



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES
NÚMERO U150420
HOJA 1 DE 1

ACUERDO DEL CIAASS	N/A	SESIÓN DEL CIAAS	N/A	VIGENCIA DEL CONTRATO			
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	ADJUDICACIÓN DIRECTA CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA No. SA-019GYR047-1104-2015		HASTA	DÍA	MES	AÑO	
FUNDAMENTO	134 CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS 36, 36 BIS FRACCIÓN II, 37 Y 41 FRACCIÓN XX DE LA LAASSP, Y DEMÁS DISPOSICIONES APPLICABLES EN LA MATERIA.		31	31	ENERO	2016	2016
FECHA DE ADJUDICACIÓN	DÍA	MES	AÑO	TIPO DE CONTRATO			
	17	NOVIEMBRE	2015	CERRADO ()			
				ABIERTO (X)			
				FOLIO: 0000000634-2016			
				FECHA: 2 DE SEPTIEMBRE DE 2015			
				CUENTA: 21053001			

PROVEEDOR	GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	R.F.C.	GFED61004F65	REGISTRO PATRONAL IMSS	Y605044510-2
DOMICILIO (Artículo 49 "RLAASSP")	QUERÉTARO NÚMERO 137, COLONIA ROMA, CÓDIGO POSTAL 06700, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, EN MÉXICO DISTRITO FEDERAL.				
TELÉFONO(S)	5265-2300	FAX	5265-2301	CORREO ELECTRÓNICO	maria.olivera@grupofarmacos.com
ESCRITURA PÚBLICA	45,199	FECHA ESCRITURA PÚBLICA	4 DE OCTUBRE DE 2006	NOTARIO PÚBLICO	LICENCIADO FRANCISCO JAVIER GERARDO OLIVEROS LARA
NOTARÍA PÚBLICA	75 DEL DISTRITO FEDERAL	FOLIO MERCANTIL	356867		
DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES, EN:	LA COMPRA, VENTA, FABRICACIÓN, DISTRIBUCIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, RECIBO EN CONSIGNACIÓN Y EN COMISIÓN DE TODA CLASE DE PRODUCTOS MEDICINALES, FARMACÉUTICOS, QUÍMICOS, EQUIPO MÉDICO, EQUIPO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA ANÁLISIS CLÍNICOS, MEDIOS DE CONTRASTE, REACTIVOS, VACUNAS Y PRODUCTOS BIOLÓGICOS, ASÍ COMO ARTÍCULOS DE BELLEZA, DE TOCADOR, DE PERFUMERÍA, DE ASEO, MATERIAL DE CURACIÓN Y MATERIAL E INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS.				
NOMBRE DEL APODERADO LEGAL	MARÍA ANGÉLICA OLVERA PEREDO	ESCRITURA PÚBLICA	50,933	FECHA ESCRITURA PÚBLICA	10 DE FEBRERO DE 2012
NOTARIO PÚBLICO	LICENCIADO FRANCISCO JAVIER GERARDO OLIVEROS LARA	NOTARÍA PÚBLICA	75 DEL DISTRITO FEDERAL	FOLIO MERCANTIL	NO DISPONIBLE
FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	DE ACUERDO AL PROGRAMA DE ENTREGAS QUE FORMA PARTE DEL ANEXO 5 (CINCO) DE ESTE CONTRATO	LUGAR ENTREGA DE LOS BIENES	EN LOS LUGARES ESTABLECIDOS EN EL ANEXO 2 (DOS) DEL PRESENTE CONTRATO	PLAZO PARA PAGO	DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA APROBACIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL CORRESPONDIENTE.

OBJETO DEL CONTRATO		IMPORTE MÍNIMO SIN I.V.A.	IMPORTE MÁXIMO SIN I.V.A.
ADQUISICIÓN DE VACUNAS A TRAVÉS DE CONTRATO MARCO PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S) REGIMEN IMSS ORDINARIO		\$16,357,470.00 (DIECISEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.)	\$40,893,389.28 (CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 28/100 M.N.)
		0% (X)	16% ()

<p>"EL INSTITUTO"</p> <p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</p> <p>JOSE MANUEL LOPEZ SOTO COORDINADOR DE CONTROL DE ABASTO "ÁREA CONSOLIDADORA EN REPRESENTACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO Artículos 2, fracción II y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público</p>	<p>"EL PROVEEDOR"</p> <p>GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.</p> <p>MARÍA ANGÉLICA OLVERA PEREDO APODERADA LEGAL</p>
---	--

Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos proporcionados por la División Contratante, correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

11/22/2015
JASS/AAU/FI/CI/CP/6

LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO APARECEN AL REVERSO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
U150420

ANEXO 1

“CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES TOTALES DE LOS BIENES”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento
 CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
 No. CONTRATO: U150420
 No. REQUISICION: 09900200305150034
 ANEXO 1

PROVEEDOR : GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S. A. DE C. V.
 R.F.C. : GFE -061004-P65
 No. PROVEEDOR: 00094851

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
020 000 3819 00 00	VACUNA ATENUADA CONTRA VARICELA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIO FILIZADO CONTIENE: VIRUS VIVOS ATENUADOS CULTIVADOS EN CELULAS DIPLOIDES MRC-5 , DERIVADAS DE LA CEPA OKA ORIGINAL. NO MENOS DE 1000 UFP ENVASE CON UN Marca: SCHERING PLOUGH Procedencia: ESTADOS UNIDOS RFC Fabricante: SPL -910701-FD9	57,250	143,124	\$285.72	\$40,893,389.28	0%	\$0.00	\$285.72	\$16,357,470.00	\$40,893,389.28
COBERTURA : 098001150900 143,124 IMPORTE DEL CONTRATO: \$40,893,389.28 FIANZA REQUERIDA: \$4,089,338.92										

IMPORTE CON LETRA:
 MÍNIMO : DIECISEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.
 MÁXIMO : CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 28/100 M.N.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
U150420

ANEXO 2

“LUGAR DE ENTREGA Y PAGO DE LOS BIENES”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **3** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

k

SIN TEXTO



ANEXO NÚMERO 3

DOMICILIOS DE LOS LUGARES DE ENTREGA Y PAGO EL HORARIO DE ENTREGAS SERÁ DE 8:00 A 14:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES

LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
AGUASCALIENTES Almacén Delegacional Carolina Villanueva No. 314 Ciudad Industrial C.P. 20290 Aguascalientes, Ags.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Alameda No. 704 Colonia del Trabajo C.P. 20180 Aguascalientes, Ags.
BAJA CALIFORNIA NORTE Almacén Delegacional Blvd. Lázaro Cárdenas No. 3035 Frente Fracc. Nuevo Mexicali C. P. 21600 Mexicali, B. C. N.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calz. Cuauhtémoc No. 300 Col. Aviación C. P. 21230 Mexicali, B. C. N.
BAJA CALIFORNIA SUR Almacén Delegacional Calle Cuauhtémoc y Carranza No. 2415 Col. La Rinconada C. P. 23040 La Paz, B. C. S.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Madero No. 315 entre Héroes del 47 y H. Colegio Militar Col. Esterito C. P. 23020
CAMPECHE Almacén Delegacional Calle Nueva del Seguro Social s/n Col. Centro C. P. 24000 Campeche, Camp.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. María Lavallé Urbina esq. Av. Fundadores Zona Comercial Ah Kim Pech Col. San Francisco C. P. 24010 Campeche, Camp.
COAHUILA Almacén Delegacional Carretera Antigua Arteaga y Libramiento López Portillo C.P. 25015 Arteaga, Coah.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Venustiano Carranza 2809 esq. Periférico Luis Echeverría Álvarez Colonia La Salle C.P. 25280 Saltillo, Coah.
COLIMA Almacén Delegacional Calle Zaragoza No. 189 Col. La Alta Villa C. P. 28987 Ciudad Villa de Álvarez Colima, Col.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Zaragoza No. 62 Col. Centro CP. 28000 Colima, Col.
CHIAPAS Almacén Delegacional Tapachula Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0 Parque Industrial Los Mangos Tapachula, Chis.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carretera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis.
CHIAPAS Almacén Subdelegacional en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas Carretera Tuxtla Gutiérrez-San Cristóbal Km 7.0 Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carretera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis.
CHIHUAHUA Almacén Delegacional Privada de Santa Rosa Nos. 21 y 23 Colonia Nombre de Dios C.P. 31110 Chihuahua, Chih.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Universidad No. 1101 Colonia Centro C.P. 31000 Chihuahua, Chih.
DURANGO Almacén Delegacional Carretera Durango-México Km 5 Colonia 15 de Octubre C.P. 34285 Durango, Dgo.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Juárez No. 104 Sur 1er Piso Zona Centro C.P. 34000 Durango, Dgo.
GUANAJUATO Almacén Delegacional Calle España Esq. Calle Suecia Fracc. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Adolfo López Mateos s/n Esq. Paseo de los Insurgentes s/n Fracc. Los Paraísos C. P. 37320 Tel. 01 477 717 5474, León, Gto.
GUERRERO Almacén delegacional Av. Ruiz Cortines S/N Frente a la Escuela de Sociales Col. INFONAVIT Alta Progreso Acapulco, Gro. C.P. 39610	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuauhtémoc No. 95 Col. Centro Acapulco, Gro. C.P. 39300
HIDALGO Almacén Delegacional Calle Arboledas No. 115 lotes 54 y 55,	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Luis Donald Colosio n° 516 Col.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS



	Fracc. Industrial La Paz C. P. 42080 Municipio Mineral de la Reforma en Hidalgo.	Canutillo C. P. 42090 Pachuca, Hgo.
JALISCO	Almacén Delegacional Anillo Periférico Sur No. 8000 Col. Sta. María Tequexpan C. P. 45600 Tlaquepaque, Jal.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Belisario Domínguez No. 1000 esq Sierra Morena Col. Independencia C. P. 44340 Guadalajara, Jal.
ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	Almacén de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Poniente 146 No. 825 Col. Industrial Vallejo Código Postal 02300 Delegación Azcapotzalco, Distrito	Jefatura de Servicios de Finanzas Calle 4 No. 25 primer piso Fraccionamiento Industrial Alce Blanco Municipio de Naucalpan Edo. Méx.
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Vialidad Toluca Metepec Km. 4.5 Barrio del Espíritu Santo, Col. La Michoacana, Metepec, Edo. de Méx, C.P. 52140	Jefatura de Finanzas Calle Josefa Ortiz de Domínguez Esq. Miguel Hidalgo y Costilla, Col. Centro, Toluca, Méx. C.P. 50000
MICHOACAN	Almacén Delegacional Manuel Pérez Coronado esq. Jesús Sansón Flores s/n. Col. Infonavit Camelinas CP. 58290, Morelia, Michoacán	Jefatura de Finanzas Madero Poniente, Col. Centro 1200, C.P. 58000, Morelia, Michoacán
MORELOS	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento - Almacén Delegacional Av. Plan de Ayala Esq. Av. Central s/n Col. Cuauhnauc código Postal 62430 Cuernavaca Morelos	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blv. Benito Juárez No. 18 Primer Piso Código Postal 62000 Col. Centro Cuernavaca Morelos
NAYARIT	Almacén Delegacional Retorno No. 72 Col. Obrera C. P. 63120 Tepic, Nay.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada del Ejército Nacional No. 14 Col. Fray Junípero Serra C. P. 63166 Tepic, Nay.
NUEVO LEON	Almacén Delegacional Manuel L. Barragán No. 4850 Nte. Colonia Hidalgo C.P. 64260 Monterrey, N.L.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Gregorio Torres Quevedo No. 80 Colonia Centro C.P. 64010 Monterrey, N.L.
OAXACA	Almacén Delegacional Paraje la Vía s/n Km 3 Carretera Oaxaca-Zaachila C. P. 68160 Xoxocotlan, Oax.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada Porfirio Díaz No. 1803 Col. Reforma C. P. 68050 Oaxaca, Oax.
PUEBLA	Almacén Delegacional Calle 5 de Febrero Oriente No. 107 Col. San Felipe Hueyotlipan C. P. 72030 Puebla, Pue.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 4 Norte No. 2005 C. P. 72000 Puebla, Pue. Col. Centro
QUERETARO	Almacén Delegacional en Querétaro Av. Mesquital No. 6 Col. San Pablo Querétaro, Qro Código Postal 76130	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. 5 de febrero N° 102 Col. Centro Código Postal 76000
QUINTANA ROO	Almacén Delegacional Carretera Chetumal-Mérida Km 2.5 Col. Aeropuerto C.P. 77003 Chetumal, Quintana Roo	Depto. Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Chapultepec No. 2 Oriente, Col. Centro C.P. 77000 Chetumal, Quintana Roo.
SAN LUIS POTOSI	Almacén Delegacional Av. De los conventos 109-111 Fraccionamiento Hogares Ferrocarrileros C.P. 78435 San Luis Potosí, S.L.P.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuauhtémoc 255 Colonia Moderna C.P. 78270 San Luis Potosí, S.L.P.
SINALOA	Almacén Delegacional Blvd. Emiliano Zapata No. 3755 Pte. Col. Industrial El Palmito C. P. 80160 Tel. 01667 9920124, 9920475 y 9920476 Culiacán, Sin.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Fco. Zarco y Jesús G. Andrade s/n Col. Miguel Alemán C. P. 80200 Culiacán, Sin.
SONORA	Almacén Delegacional Prolongación Hidalgo y Huisaguay Col. Bella Vista C.P. 85130 Cd. Obregón, Son.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 5 de Febrero No. 220 entre Nainari y Alfende C. P. 85000 Cd. Obregón, Son.
TABASCO	Pase Usumacinta #95, Col. 1° de Mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Cesar A. Sandino No. 102 Col. 1° de Mayo C. P. 86190 Villahermosa, Tab.
TAMAULIPAS	Almacén Delegacional Conjunto IMSS C.P. 87028 Cd. Victoria, Tamps.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Centro Médico Educativo y Cultural Lic. Adolfo López Mateos Colonia Pedro Sosa Código Postal 87120 Cd. Victoria, Tamps
TLAXCALA	Almacén Delegacional Instituto Politécnico Nacional s/n San Diego Metepec C. P.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Guillermo Valle No. 115 Col. Centro C. P.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS



VERACRUZ NORTE	90110 Tlaxcala, Tlx. Almacén Delegacional de Bienes Terapéuticos Carret. Veracruz-La Boticaria Km 2.5 Col. Vista Alegre C. P. 94295 Boca del Río Veracruz	90000 Tlaxcala, Tlx. Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Lomas del Estadio s/n Col. Centro C. P. 91000 Xalapa, Ver.
VERACRUZ SUR	Almacén Delegacional de Bienes Av. Veracruz Esq. Norte 22 No. 56 Col. Sta. Catarina C. P. 94730 Río Blanco, Ver.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Poniente 7N° 1350 Col. Centro C. P. 94300 Orizaba, Ver.
YUCATÁN	Almacén Delegacional Calle 44 No. 999 por 127 y 127B Col. Serapio Rendón C. P. 97285 Mérida, Yuc.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 34 No. 439 por 41 Col. Industrial C. P. 97150 Mérida, Yuc.
ZACATECAS	Almacén Delegacional Carretera Tránsito pesado Km 1 esq. Con Priv. Secretaría de Hacienda y Crédito Público C.P. 98604. Guadalupe, Zacatecas	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Restauradores No. 3 Col. Dependencias Federales C.P. 98600 Guadalupe, Zac.
ALMACÉN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRÍA	Calzada Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Delegación Gustavo A. Madero, México, D. F.	División de Trámites y Erogaciones, General Tiburcio Montiel No. 15 (esq. con Gómez Pedraza), Col. San Miguel Chapultepec C.P. 11850 Delegación Miguel Hidalgo.

ISSSTE	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO		
PEMEX / VACUNAS	Hospital Central Norte, D.F. PEMEX	Almacén del Hospital Central Norte, D.F. Domicilio: Campo Matillas No. 52 Col. San Antonio Azcapotzalco, México, D.F., C.P. 02720 Teléfono: 55-61-80-28	DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 14:00 HORAS.
PEMEX / VACUNAS	Hospital Central Sur, D.F. PEMEX	Almacén del Hospital Central Sur, D.F. Domicilio: Blvd. Adolfo Ruiz Cortines No. 4051, Col. Fuentes del Pedregal, Delegación Tlalpan, C.P. 14140, México, D.F. Teléfono: 56-45-29-69	DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 14:00 HORAS.
PEMEX / VACUNAS	Hospital Regional de Reynosa, Tamaulipas, PEMEX	Almacén del Hospital Regional de Reynosa, Tamaulipas, Domicilio: Macuspana y Veracruz S/N. Colonia Petrolera, C.P. 88680, Reynosa Tamaulipas Teléfono: 01-89-2002-49	DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 14:00 HORAS.
PEMEX / VACUNAS	Hospital Regional de Cd. Madero, Tamaulipas, PEMEX	Almacén del Hospital Regional de Cd. Madero, Tamaulipas, Domicilio: Calle 10 y 5ª Avenida, Colonia Jardín 20 de Noviembre, C.P. 89440, Cd. Madero, Tamaulipas Teléfono: 04-121-516-48	DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 14:00 HORAS.
PEMEX / VACUNAS	Hospital Regional de Salamanca, Guanajuato, PEMEX	Almacén del Hospital Regional de Salamanca, Guanajuato, Domicilio: Calle Templo No. 910, Col. Bellavista, C. P. 36730, Salamanca Guanajuato, Teléfono: 01-464-729-95	DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 14:00 HORAS.
PEMEX / VACUNAS	Hospital Regional de Poza Rica Veracruz, PEMEX	Almacén del Hospital Regional de Poza Rica Veracruz, Domicilio: Av. #6 Oriente No 50 Colonia Obrera C. P. 93260, Poza Rica Veracruz Teléfono: 01-782-291-46	DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 14:00 HORAS.
PEMEX / VACUNAS	Hospital Regional de Minatitlán, Veracruz, PEMEX	Almacén del Hospital Regional de Minatitlán, Veracruz, Domicilio: Av. "B" entre las calles 12 y 18, Colonia Petrolera C.P. 98650 Minatitlán Veracruz, Teléfono: 01-82-23-62-71	DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 14:00 HORAS.
PEMEX / VACUNAS	Hospital Regional de Villahermosa, Tabasco, PEMEX	Almacén del Hospital Regional de Villahermosa, Tabasco, Domicilio: Gil y Sáenz, Esquina Lino Merino, Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa Tabasco, Teléfono: 01-931-287-18	DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 14:00 HORAS.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS



PEMEX / VACUNAS	Consultorio Periférico, Cárdenas Tabasco, PEMEX	Consultorio Periférico, Cárdenas Tabasco, Domicilio: Av. Periférico S/N esquina con calle sección 26, Colonia Petrolera, Cárdenas Tabasco. Tel: (01) 937- 37-217-59	DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 14:00 HORAS.
SEDENA	SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL	PUERTA No. 8 INTERIOR CAMPO MIL. No. 1-A, D.F., DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, C.P. 11640, D.F., ENTRE CALZ. SN. ESTEBAN COL. LOMAS DE LA CAÑADA Y AV. CONSCRIPTO, COL. LOMAS DE SOTELO.	LUNES A VIERNES DE 0800 A 1400 HORAS PREVIO A LA ENTREGA, SE DEBERÁ COORDINAR VÍA TELEFÓNICA CON DOS DÍAS DE ANTICIPACIÓN.
SEMAR	SECRETARIA DE MARINA/DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SANIDAD NAVAL	ALMACÉN CENTRAL GENERAL (AV. CANAL DE SAN JUAN Y CANAL DE TEZONTLE S/N COL. EJERCITO CONSTITUCIONALISTA, DEL. IZTAPALAPA C.P. 09220, MÉXICO D.F.)	DE LUNES A VIERNES DE 09:00 A 13:00 HORAS. (DÍAS HÁBILES)
SEMAR	SECRETARIA DE MARINA/DIRECCIÓN DE SUBROGACIONES MÉDICAS		
CCINSHAE	HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO	Departamento de Almacenes del Hospital Infantil de México Federico Gómez Ubicado en Dr. Márquez Núm. 162, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720, México, D.F.	De 8:00 a 14:00 Hrs. en días hábiles
TLAXCALA	SECRETARÍA DE SALUD Y O.P.D. SALUD DE TLAXCALA	ALMACÉN GENERAL DE "SALUD DE TLAXCALA" CON DOMICILIO EN CALLE JOSÉ ARAMBURU ESQUINA CON VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 90300 APIZACO, TLAXCALA,	PREVIA CITA A LOS TELÉFONOS 01-241-41-7-94-20 O 01-241-41-7-94-33 Y/O AL CORREO ELECTRÓNICO registros012@hotmail.com, DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 HRS.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
U150420

ANEXO 3

“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

f

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 000000534-2016

DICTAMEN DE INVERSION

DICTAMEN DE GASTO

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
 090001 Oficinas Centrales
 180000 Coord Control Abasto

Concepto: OFICIO 3717 DEL 27/08/2015 PARA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO UNICO

Fecha Elaboración: 02/09/2015

Total Comprometido (en pesos): \$ 26,881,406,848.00
 Cuenta: 21053001 DE MEDICAMENTOS Unidad de Información: 048001 Centro de Costos: 150880

DISTRIBUCION MENSUAL (en pesos de pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
26,881,406.8	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
DISPONIBLE con fines de pago												
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Milenio, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Armando Rivera Téllez

Jefe de la División de Gestión Presupuestaria

DIA MES AÑO
DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No: _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ 00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZON POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERA RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2016

Clave: 6178-009-001

DIVISION DE GESTION
PRESUPUESTARIA
CERTIFICACION
PRESUPUESTAL

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
U150420

ANEXO 4

“TÉRMINOS Y CONDICIONES”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **15** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

f

SIN TEXT



TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA COMPRA DE VACUNAS, INMUNOGLUBULINAS, FÁBOTES Y CUTIRREACCIONES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y DEPENDENCIAS PARTICIPANTES PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2016.

I. TIPO DE CONTRATACIÓN

El tipo de contrato deberá ser **único abierto**, con entrega y pago en Delegaciones y en el Almacén de Programas Especiales y Red Fría.

II. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

El administrador del contrato, serán las Delegaciones y UMAE's, lo anterior de acuerdo lo establecido en la Fracción II del Artículo 2 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que deberán designar al servidor público que fungirá con dicho carácter y será el responsable de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales como son la entrega de los bienes o supervisar el cálculo de deducciones y penas convencionales entre otros.

Con fundamento en el numeral 5.3.18 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, el Titular de la Coordinación de Control de Abasto en su calidad de área concentradora será quien firme los contratos y/o convenios modificatorios en representación de los administradores de los mismos; esto sin perjuicio de las obligaciones conferidas a éstos en la normativa de la materia, para el cabal cumplimiento de la responsabilidad que tienen los administradores del contrato.

Para el resto de las dependencias el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** se enlista en el anexo "**DEPENDENCIAS PARTICIPANTES**".

III. REPRESENTANTE TÉCNICO

Se deberá designar como representante del área técnica al Dr. Armando Gonzalez Garcia, Titular de la División de Prevención y Detección de Enfermedades para IMSS-Ordinario y al Dr. Mario Munguía Ramírez, Coordinador de Atención Integral a la Salud por parte de la Unidad IMSS Prospera.

Para el resto de las dependencias el **REPRESENTANTE TÉCNICO** se enlistan en el anexo "**DEPENDENCIAS PARTICIPANTES**".

IV. VIGENCIA

La vigencia del contrato será a partir de la comunicación del fallo al 31 de diciembre de 2016.

En el caso de las claves que cuenten con patente y la vigencia de la misma concluya en el transcurso del año 2016, los contratos tendrán vigencia a partir de la comunicación del fallo a la fecha de terminación de vigencia de la patente.

V. NORMAS

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



Los bienes requeridos deberán ser nuevos, cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de estas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; en su caso, las normas de referencia (contenidas en la dirección electrónica <http://compras.imss.gob.mx/?P=provinfo>, los cuales se podrán consultar en la sección "Normas y especificaciones técnicas del IMSS") o especificaciones técnicas que se señalan en el artículo 67 de Ley citada,

PARA PEMEX

Cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana NOM-036-SSA2-2012, Prevención y control de enfermedades. Aplicación de vacunas, toxoides, Faboterapicos (sueros) e inmunoglobulinas en el humano en general y en particular garantizar que:

- El proveedor debe garantizar la conservación de la red o cadena de frío, a través de un sistema logístico que comprenda personal, infraestructura, equipo, y procedimientos para almacenar, transportar y mantener los biológicos en condiciones adecuadas de temperatura desde el lugar de fabricación hasta el momento de aplicarlas a la población objetivo.
- El biológico deberá ser transportado por vía aérea o terrestre, según sea el caso en vehículo equipado con unidad refrigerante, incorporando un sensor y una carátula de registro térmico con indicador continuo de la temperatura interna.
- El transporte de los biológicos se deberá realizar del nivel nacional al nivel estatal o delegacional, jurisdiccional y local, empleando medios refrigerantes que mantengan la temperatura entre +2°C y +8°C y con un registrador de temperatura que permita contar con datos continuos de temperatura durante todo el transporte.
- Norma Oficial Mexicana NOM-137-SSA1-1995 "Etiquetado de Dispositivos Médicos" y NOM-072-SSA1-1993 "Etiquetado de Medicamentos".
- NORMA Oficial Mexicana NOM-036-SSA2-2002, Prevención y control de enfermedades. Aplicación de vacunas, toxoides, sueros, antitoxinas e inmunoglobulinas en el humano.
- NOM -036-SSA2-2002, inciso 12 para el manejo y conservación de los biológicos

VI. FUENTES DE ABASTO

Para las claves incluidas en este requerimiento se solicita una fuente de abasto por clave.

VII. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA

Todos los biológicos que sean entregados en los diferentes almacenes Delegacionales del Instituto, deberán estar liberados, para lo cual los proveedores deberán de presentar el Oficio de liberación emitido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS).

Los bienes deberán ser entregados en los Almacenes del Instituto citados en el **Anexo 1.1**, conforme a la programación de los insumos correspondientes y calendario de entregas anexo al presente documento.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Los bienes serán solicitados por el Instituto a través de órdenes de reposición, en las cuales se indicaran la descripción del artículo, la cantidad de piezas, la fecha y lugar de entrega. En caso de que las ordenes de reposición no puedan ser emitidas prevalece la obligación para los proveedores adjudicados de realizar el suministro conforme a las fechas, lugares y cantidades indicados en los calendarios de entrega.

De la fecha establecida en el calendario para la entrega, el proveedor tendrá 4 (cuatro) días más para la entregar, considerando este periodo como entrega extemporánea con la aplicación de penas convencionales.

Los bienes serán solicitados por el Instituto por medio de órdenes de reposición, en las cuales se indicará la descripción del artículo, la cantidad de piezas, la fecha y lugar de entrega.

Por necesidades del Instituto, sin obligación adicional para éste, al mismo precio pactado inicialmente y previa notificación al proveedor adjudicado, se podrá modificar el lugar de entrega de los bienes.

El Instituto podrá solicitar entregas de hasta el total del saldo del contrato, lo cual se hará del conocimiento del proveedor a través de una orden de reposición.

Las órdenes de reposición serán notificadas a los proveedores a través de la Página Internet de Proveedores ubicada en la dirección electrónica (<http://sai.imss.gob.mx>). La recepción de las notificaciones deberá ser confirmada a través de la misma dirección electrónica como máximo al segundo día natural de la fecha de emisión en el entendido que toda orden de reposición se dará por confirmada al tercer día natural de ser emitida la orden por el Instituto.

En caso que la Página de Internet de Proveedores no se encuentre en funcionamiento, se hará la notificación a través de las áreas de abastecimiento de nivel central y/o de cada Delegación a través de correo electrónico o llamada telefónica, utilizando los datos de contacto que el licitante asignado plasme de acuerdo al numeral XX, en el entendido que de no recibir respuesta al tercer día natural a partir de la notificación se dará por confirmada su recepción. Para el caso de las llamadas telefónicas se darán por confirmadas si se logra la comunicación, para este caso, el Instituto solicitará el nombre y cargo de la persona que atendió la llamada.

Es responsabilidad de los proveedores el tramitar y contar con sus claves de acceso vigentes para acceder al Portal de Internet de Proveedores para consultar el estado de sus órdenes de reposición ya que los problemas de acceso al Portal no eximen a los proveedores de sus obligaciones. La obtención de las claves podrá ser gestionada en la Coordinación Técnica del Proceso de Abasto, ubicada en Durango 261 Piso 7, Colonia Roma Norte, México, D.F., la atención será otorgada a través del C. José Manuel Basurto Romero, teléfono 5754 2864, la extensión 14323, de lunes a viernes, días hábiles de 9:00 a 15:00 horas.

El Instituto podrá cancelar las órdenes de reposición dentro de los 3 días naturales posteriores a su emisión, salvo los casos en que se conozca posterior a este periodo algún problema de calidad en los bienes que serán recibidos o en los casos en los que el Instituto haya iniciado el procedimiento de rescisión administrativa de los contratos.

La notificación de la cancelación de órdenes de reposición se informará al proveedor a través de la dirección electrónica (<http://sai.imss.gob.mx>) y/o correo electrónico y/o llamada telefónica.

Las órdenes de reposición podrán ser canceladas a solicitud del Instituto Mexicano del Seguro Social bajo los siguientes supuestos:



ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

- Duplicidad en la emisión.
- Por notificación de la rescisión administrativa del contrato.
- Terminación anticipada del contrato.
- Por incumplimiento a las especificaciones técnicas de calidad.
- Omisión a la solicitud de canje o recolección de bienes realizada por el Instituto, por diversos motivos (calidad, caducidad, etc.).
- Problemas técnicos del sistema que emite la orden.
- Por cualquier otra causa que implique algún daño o perjuicio al Instituto.

Las órdenes de reposición podrán ser canceladas a solicitud del proveedor y previo análisis por parte del Instituto, bajo los siguientes supuestos:

- Cuando se solicite la entrega de narcóticos, estupefacientes y biológicos en almacenes o unidades que no cuenten con Licencia Sanitaria.
- Cuando las órdenes de reposición no coincidan con la cantidad o fecha estipulada en el contrato (específicamente para el caso de los contratos cerrados).
- Cuando se supere la cantidad máxima adjudicada, y no se haya hecho del conocimiento del proveedor o este no haya aceptado el incremento a la contratación.

PARA PEMEX

- Los bienes serán solicitados por cada una de las unidades médicas enunciadas para **PEMEX**, a través de órdenes de surtimiento, en los cuales se indicará la descripción del artículo, la cantidad de unidades, la fecha y lugar de entrega.
- Las órdenes de surtimiento serán notificadas a los proveedores a través de correo electrónico o llamada telefónica, utilizando los datos de contacto que el licitante asignado haga del conocimiento oficialmente. En el entendido que para la solicitud por correo electrónico; de no recibir respuesta al tercer día natural a partir de la notificación se dará por confirmada su recepción. Para el caso de las llamadas telefónicas se darán por confirmadas si se logra la comunicación, para este caso, las unidades médicas de **PEMEX**, solicitarán el nombre y cargo de la persona que atendió la llamada.
- Los bienes deberán ser entregados en los destinos incluidos para **PEMEX**, reiterando que el lugar de pago será en cada una de las unidades médicas, conforme a la programación de los insumos correspondientes y calendarios de entregas indicadas en el **Calendario de Entrega de PEMEX**.
- Las órdenes de surtimiento, tendrán un periodo de vigencia de 15 (quince) días naturales como entrega oportuna, más un máximo de 4 (cuatro) días naturales como entrega extemporánea de los bienes, con la aplicación de penas convencionales correspondientes. La contabilización de los días será a partir del siguiente día natural en que la orden de surtimiento fue emitida por la unidad médica correspondiente para **PEMEX**.
- Por necesidades de las unidades médicas de **PEMEX**, sin obligación adicional para éstas, al mismo precio pactado inicialmente y previo acuerdo de las partes, se podrá modificar el lugar de entrega de los bienes, sin que esto signifique incremento por los lugares de entrega.
- En caso de siniestro, caso fortuito o fuerza mayor, las unidades médicas de **PEMEX** citadas para **PEMEX**, podrán solicitar entregas de hasta el total del saldo del contrato, lo cual se hará del conocimiento del proveedor a través de una orden de surtimiento.



2018



- Las unidades médicas, citadas para **PEMEX**; podrán cancelar las órdenes de surtimiento dentro de los 3 días naturales posteriores a su emisión, salvo los casos en que se conozca posterior a este periodo algún problema de calidad en los bienes que serán recibidos o en los casos en que las unidades médicas de PEMEX hayan iniciado el procedimiento de rescisión administrativa de los contratos.
- La notificación de la cancelación de órdenes de surtimiento se informará al proveedor a través del correo electrónico y/o llamada telefónica.
- Las órdenes de surtimiento podrán ser canceladas a solicitud de las unidades médicas de **PEMEX**, referidas para **PEMEX**; bajo los siguientes supuestos:
 - Duplicidad en la emisión.
 - Por notificación de la rescisión administrativa del contrato.
 - Terminación anticipada del contrato.
 - Por incumplimiento a las especificaciones técnicas de calidad.
 - Omisión a la solicitud de canje o recolección de bienes realizada por las unidades médicas de PEMEX, por diversos motivos (calidad, caducidad, etc)
 - Problemas técnicos del sistema que emite la orden de surtimiento.
 - Por cualquier otra causa que implique algún daño o perjuicio a **PEMEX**
- Las órdenes de surtimiento podrán ser canceladas a solicitud del proveedor y previo análisis por parte de PEMEX, bajo los siguientes supuestos:
 - Cuando se supere la cantidad máxima adjudicada y no se haya hecho del conocimiento del proveedor o este no haya aceptado el incremento a la contratación.
- La responsabilidad de la transportación de los bienes objeto del presente contrato así como la integridad de los mismos hasta su recepción formal por parte de PEMEX, será a cargo del **PROVEEDOR**.

Lugares, domicilio de entrega y responsables de la recepción e inspección.

El procedimiento de inspección que aplicará será el Nivel III. El área que realizará la recepción será el jefe o encargado del almacén; la inspección estará a cargo del jefe o encargado del Servicio Medicina Preventiva de las siguientes unidades médicas:

UNIDAD MÉDICA	RESPONSABLE DE LA RECEPCION ENCARGADO DEL ALMACEN	RESPONSABLE DE LA INSPECCIÓN JEFES O ENCARGADOS DEL SERVICIO DE MEDICINA PREVENTIVA
Hospital Central Norte, D.F. Domicilio: Campo Matillas No. 52 Col. San Antonio Azcapotzalco, México, D.F., C.P.02720 Teléfono:-55-61-80-28	Almacén Hospital Central Norte	Dra. Aurora Granillo Brito.
Hospital Central Sur, D.F. Domicilio: Blvd. Adolfo Ruiz CortinezNo.4091, Col Fuentes del Pedregal, Delegación Tlalpan, C.P. 14140, México, D.F. Teléfono: 56-45-29-59	Almacén Hospital Central Sur	Dr. Raul Alvarado Partida.

ANEXOS



Hospital Regional de Reynosa, Tamaulipas, Domicilio: Macuspana y Veracruz S/N, Colonia Petrolera, C.P. 88680, Reynosa Tamaulipas Teléfono: 01-89-2002-19	Almacén Hospital Regional de Reynosa, Tamaulipas	Dr. José Misael Hernández Carrillo
Hospital Regional de Cd. Madero, Tamaulipas, Domicilio: Calle 10 y 5ª. Avenida, Colonia Jardín 20 de Noviembre, C.P. 89440, Cd. Madero, Tamaulipas, Teléfono: 01-121-516-48	Almacén Hospital Regional de Cd. Madero, Tamaulipas	Dra. Alma Adriana Quijano Perez
Hospital Regional de Salamanca, Guanajuato, Domicilio: Calle Tampico No. 910, Col Bellavista, C. P. 36730, Salamanca Guanajuato. Teléfono: 01-464-720-95	Almacén Hospital Regional de Salamanca, Guanajuato	Dra. Rosaura Ramirez Ayala
Hospital Regional de Poza Rica Veracruz, Domicilio: Av. 16 Oriente No 50 Colonia Obrera C. P. 93260, Poza Rica Veracruz. Teléfono: 01-782-291-46	Almacén Hospital Regional de Poza Rica Veracruz	Dr. Alejandro Juárez Parres
Hospital Regional de Minatitlán, Veracruz, Domicilio: Av. "B" entre las calles 12 y 18, Colonia Petrolera C.P. 96850. Minatitlan Veracruz, Teléfono: 01-92-23-82-71	Almacén Hospital Regional de Minatitlán, Veracruz	Dra. Nancy Carbajal Sánchez
Hospital Regional de Villahermosa, Tabasco, Domicilio: Gil y Sáenz, Esquina Lino Merino, Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa Tabasco, Teléfono: 01-931-287-18	Almacén Hospital Regional de Villahermosa, Tabasco	Dra. Ma. Patricia Fernández Ríos
Consultorio Periférico, Cárdenas Tabasco, Domicilio: Av. Periférico S/N esquina con calle sección 26, Colonia Petrolera, Cárdenas Tabasco. Tel: (01) 937-37-217-59		Dr. Jorge Velázquez Gallegos

El PROVEEDOR se obliga a la reposición de los bienes sin costo para **PEMEX**, si al ser recibidos o puestos en operación no corresponden a las especificaciones técnicas, clase y/o calidad requeridas, quedando sujeto el PROVEEDOR a las obligaciones y condiciones que en este sentido se señalan en este contrato.

La inspección que realice PEMEX a los bienes amparados en el presente contrato, no releva al PROVEEDOR del compromiso que lo obliga a garantizar los bienes entregados, contra defectos o vicios ocultos, por lo que éste acepta expresamente que, para el caso de que incurra en responsabilidad originada por incumplimiento de este género, se hará efectiva la garantía otorgada por los conceptos indicados.

Los bienes deberán ser entregados en los destinos incluidos en la tabla anterior, reiterando que el lugar de pago será en cada una de las unidades médicas que a continuación se enlistan para **PEMEX**, conforme a la programación de los insumos correspondientes y calendarios de entregas indicadas en el Calendario de entregas para **PEMEX**.

Para el resto de las dependencias los **LUGARES DE ENTREGA** se enlistan en el anexo "**DEPENDENCIAS PARTICIPANTES**".

✓



VIII. CONDICIONES DE ENTREGA

El proveedor deberá entregar los bienes amparados en cada orden de reposición a más tardar cuando se concluya el plazo pactado como entrega oportuna, salvo que el mismo coincida con un día inhábil, en cuyo caso la fecha de entrega se recorrerá al siguiente día hábil sin dar lugar a la aplicación de penas convencionales, sin embargo, si el término del plazo no coincide con un día inhábil y el proveedor no entrega los bienes en esa fecha, los días inhábiles siguientes contarán como naturales para efectos de la aplicación de penas convencionales.

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por el Instituto.

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Catálogo de Artículos, así como con las condiciones descritas en el presente requerimiento, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

Para el caso que corresponda, será causal de la no recepción de los bienes, si estos no son entregados con los insumos relacionados con el mismo para su uso y/o consumo. De tal forma que de presentarse esta situación será considerada como un incumplimiento y se aplicará la sanción correspondiente.

Los bienes terapéuticos que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el presente requerimiento, los cuales deben de corresponder a la descripción del Cuadro Básico Institucional de Insumos para la Salud y/o Catálogo General de Artículos del IMSS.

El proveedor deberá entregar junto con los bienes: copia impresa de la orden de reposición en la que se indique el número de lote o de serie en su caso, fecha de caducidad (en caso de aplicar), número de piezas, descripción de los bienes, precio unitario, costo total; en su caso, copia del programa de entregas; así como un informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante

Los envases primarios y secundarios, deberán identificarse de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Salud y su Reglamento, conforme a los marbetes autorizados por la COFEPRIS y la Norma Oficial Mexicana para medicamento NOM-072-SSA1-2012 y para material de curación, radiológico y laboratorio NOM-137-SSA1-2008.

En caso de ser distribuidor, en el empaque secundario o colectivo se deberá incluir una etiqueta donde se observen su razón social, RFC y domicilio.

El proveedor deberá entregar todos los empaques secundarios o colectivos, así como en las remisiones la leyenda "PROPIEDAD DE IMSS PROSPERA" y "PROPIEDAD DE IMSS OBLIGATORIO", conforme corresponda.

Los envases secundarios, y si no existen estos, los primarios deberán contener contra etiquetas sin cubrir leyendas originales, indicando la clave del bien a 4 dígitos del específico.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



Todos los productos deberán ser entregados perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarde del polvo y humedad, garantizando que los bienes se encuentren en condiciones óptimas, así como la calidad se mantenga durante el periodo de caducidad, a las condiciones del medio ambiente, o bien en refrigeración, si así lo requiere el manejo del material, en este último caso el bien debe incluirse en sistema de red fría para su transporte y almacenaje, demostrando el cumplimiento mediante el registro de temperatura.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el presente, el Instituto no dará por recibidos y aceptados los bienes y se aplicará la sanción correspondiente.

MECANISMOS DE VERIFICACION DE LOS BIENES

La Coordinación de Atención Integral a la Salud en el Primer Nivel (CAISPN), revisara las propuestas técnicas presentadas por los licitantes de manera documental, con el objeto de verificar que cumplan con las especificaciones establecidas en el numeral II del presente documento, para lo cual deberán adjuntar a su propuesta la siguiente documentación:

- Copia legible del Registro Sanitario vigente (anverso y reverso) expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), debidamente identificado por el número de la clave propuesta.
- En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá presentar:
 - Copia simple legible del Registro Sanitario sometido a prórroga
 - Copia simple legible del acuse de recibo del trámite de prórroga del registro sanitario, presentado ante la COFEPRIS.
 - Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde "Bajo Protesta de Decir Verdad" manifiesta que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga de Registro Sanitario..

CADUCIDAD

Con fundamento en el numeral 5.5.2.1.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, los bienes que requieren las instituciones participantes deberán entregar escrito por en papel membretado, en el cual el Proveedor, por su propio derecho o a través de su representante legal, garantice que el periodo de caducidad de los bienes no podrá ser menor a 12 meses, contados a partir de la fecha de entrega de éstos.

No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 7 (siete) meses, siempre y cuando entreguen una **carta compromiso de canje**, en la cual se obliguen entregar los bienes, dentro de un plazo de 90 días naturales, contados a partir del día siguiente a que sea notificado el canje, sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, identificando en dicha carta, la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote.



Accesoriamente, para aquellos licitantes que resulten adjudicados en las claves correspondientes a productos biológicos y hemoderivados, deberán proporcionar: Por cada uno de los lotes a entregar el oficio de liberación del lote correspondiente emitido por la COFEPRIS.

Así mismo, se verificará que el Código de Barras que ostenten los bienes a entregar corresponda a los empaques primarios y/o secundarios, así como los relativos a los empaques colectivos, de acuerdo a las normas internacionales de codificación, y a la Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes.

PARA PEMEX

Fecha de caducidad: mínimo 12 meses a partir de la fecha de entrega

No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de **7 (SIETE) meses**, siempre y cuando entreguen una CARTA COMPROMISO DE CANJE, en la cual se obliguen a canjear, dentro de un plazo de 90 (noventa) días naturales, contados a partir del día siguiente a que sea notificado el canje, sin costo alguno para PEMEX. Aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, identificando en dicha carta, la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote. La solicitud de canje, será a través de las unidades médicas citadas en el Anexo DEPENDENCIAS PARTICIPANTES "PEMEX", quienes podrán solicitar al proveedor el canje de los bienes ya sea por escrito o por correo electrónico a las personas y/o direcciones que quedaron registradas como contactos oficiales por parte del mismo proveedor.

REQUISITOS TÉCNICOS

El proveedor deberá garantizar la conservación de la red fría dentro del intervalo de temperatura establecido, entre +2°C a +8°C, de tal manera que no se alteren sus características Físicoquímicas, Biológicas y Microbiológicas durante la transportación, distribución y almacenamiento, mediante monitores electrónicos que permitan un reporte gráfico, desde el punto inicial de la distribución hasta su destino final.

Se solicita que se consideren los siguientes conceptos para hacer más eficientes los procesos de recepción-manejo-almacenamiento y distribución de vacunas:

Información técnica

- El proveedor deberá entregar las Tablas de Termo Estabilidad con la conclusión de la temperatura máxima y mínima vigentes de los productos biológicos a suministrarse, en la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI), así como al responsable del almacén delegacional donde se haga la entrega.
- El proveedor conjuntamente con los bienes, deberá entregar, por cada lote del producto, el Certificado de análisis, incluyendo el del diluyente, cuando sea un componente del producto biológico. Por cada uno de los lotes, el proveedor entregara el certificado de pruebas (ensayos) realizados al producto a nombre del fabricante, que contenga todas las pruebas y especificaciones técnicas del bien, indicadas en esta convocatoria; así como los resultados obtenidos en cada caso (expresado en el Sistema Internacional de Unidades) y demás datos, entre ellos: Domicilio, teléfono y fax del fabricante, nombre genérico y comercial del bien, número y tamaño del lote fabricado, fecha de caducidad, firmado por el responsable de control de calidad de la empresa.

ANEXOS

- En el caso de que el bien, requiera de un instructivo y manual de uso, se deberá entregar en idioma español conforme a los marbetes autorizados por la COFEPRIS.

En el caso de que los bienes contengan en su fórmula algún hemoderivado como estabilizador, deberán entregar además de lo señalado; Certificado oficial que avale la realización de pruebas de detección de ácidos nucleicos, de Hepatitis A, Hepatitis B, Hepatitis C, Parvo virus B19 y el virus de la inmunodeficiencia humana VIH-1 y VIH-2, las pruebas de detección, deberán ser validadas por el laboratorio fabricante, quien deberá demostrar la ausencia de estos virus. Además de las pruebas de dos o más procedimientos validados de inactivación y/o eliminación viral de acuerdo a lo establecido por la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos vigente.

Se solicita se consideren los siguientes conceptos para hacer más eficiente los procesos de recepción-manejo-almacenamiento y-distribución de las vacunas:

- Empaque resistente, que conserve y mantenga la temperatura de las vacunas en el rango de entre +2° C a + 8° C, no se recibirán cajas de cartón plegadizo (color blanco), ya que éstas no presentan resistencia requerida a la humedad y a la estiba.
- Tratándose de las vacunas BCG, doble viral y triple viral, debe acondicionarse de origen el liofilizado con el diluyente correspondiente en el envase secundario, conforme a lo establecido en el registro sanitario. Enviar igual cantidad de lotes liofilizado y lotes de diluyente, es decir 1 a 1.
- Para el caso de las vacunas antirrábicas, antineumocócica, anti-influenza y pentavalente acelular. El material de empaque utilizado debe ser resistente, así como eficiente en conservar la temperatura de las vacunas en el rango de entre +2°C a +8°C; la caja colectiva para pentavalente acelular y antirrábica que actualmente contiene 50 piezas deberá ser rectangular; es decir el doble de longitud que actualmente se maneja, para un contenido de 100 piezas, resistente, no se recibirán cajas de cartón plegadizo (color blanco), ya que éstas no presentan resistencia requerida a la humedad y a la estiba.
- Para el caso de vacunas rotavirus y hepatitis A. Los embalajes (cajas de cartón corrugado con perforaciones) en que se entregan, deben ser de dimensiones tales que sean de fácil manipulación, para optimizar las maniobras de carga, descarga y almacenamiento.
- Enviar oportunamente la documentación impresa requerida y actualizada para entregar al responsable sanitario del Almacén Delegacional del Instituto.

El proveedor deberá identificar los bienes con el nombre o razón social de su empresa, número de contrato, descripción del artículo, clave del Cuadro Básico, lote, cantidad y caducidad en el envase colectivo (no se recibirán bienes que no cumplan con este requisito).

Entregar copia de cada una de las remisiones de pedido correspondientes a IMSS-Obligatorio en Insurgentes Sur No. 253, Col. Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, D.F., en la División de Prevención y Detección de Enfermedades, 5º piso, en un horario de 9:00 a 16:00 hrs., con una fecha límite de 15 días naturales posteriores a la entrega en cada almacén delegacional y en modo electrónico con una fecha límite de 3 días hábiles a los correos de: alejandra.pliego@imss.gob.mx, socorro.ceja@imss.gob.mx y selene.moreno@imss.gob.mx.

Precisando que el Instituto no adquiere ningún compromiso para la impresión de las cartillas referidas en el párrafo anterior.

PARA IMSS PROSPERA

- ✓ El proveedor deberá entregar las remisiones que corresponden a IMSS PROSPERA, etiquetadas con la leyenda "PROPIEDAD DE IMSS PROSPERA".
- ✓ El proveedor deberá identificar los empaques colectivos de cada una de sus entregas de vacunas a los almacenes delegacionales, mediante una etiqueta visible y de tamaño proporcional al empaque, con la leyenda "PROPIEDAD DE IMSS PROSPERA".
- ✓ Para el caso de claves solicitadas en presentación unidosis y que el proveedor no cumpla con lo solicitado y entregue presentación multidosis, el proveedor deberá agregar un 40% más de margen de seguridad sobre la cantidad solicitada, dado que dicha presentación causa problemas para la distribución y pérdida de dosis al momento de su aplicación, para el caso de IMSS PROSPERA (agregar en condiciones de entrega para el IMSS, página 51).
- ✓ Entregar copia de cada una de las remisiones de pedido correspondientes a IMSS PROSPERA Havre No. 7, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, D.F., en la Coordinación de Atención Integral a la Salud y en el Departamento de Recursos Materiales (6 y 7° piso respectivamente, en un horario de 9:00 a 16:00 hrs., con una fecha límite de 15 días naturales posteriores a la entrega en cada almacén delegacional y en modo electrónico con una fecha límite de 3 días hábiles a los correos de: patricia.luis@imss.gob.mx, hector.cuenca@imss.gob.mx y francisco.ortizgarci@imss.gob.mx.

Información técnica

- ✓ El proveedor deberá entregar las Tablas de Termo Estabilidad con la conclusión de la temperatura máxima y mínima vigentes de los productos biológicos a suministrarse, (para el IMSS en la Coordinación de Control Técnico de Insumos), así como al responsable del almacén donde se haga la entrega.
- ✓ El proveedor conjuntamente con los bienes, deberá entregar, por cada lote del producto, el Certificado de analítico, incluyendo el del diluyente, cuando sea un componente del producto biológico.
- ✓ En el caso de que el bien, requiera de un instructivo y manual de uso, se deberá entregar en idioma español conforme a los marbetes autorizados por la COFEPRIS.
- ✓ Empaque resistente, que conserve y mantenga la temperatura de las vacunas en el rango de entre +2° C a +8° C
- ✓ Tratándose de las vacunas BCG, doble viral y triple viral, debe acondicionarse de origen el liofilizado con el diluyente correspondiente en el envase secundario, conforme a lo establecido en el registro sanitario. Enviar igual cantidad de lotes liofilizado y lotes de diluyente, es decir 1 a 1.
- ✓ Para el caso de las vacunas antineumocócica, anti-influenza y pentavalente acelular. El material de empaque utilizado debe ser resistente, así como eficiente en conservar la temperatura de las vacunas en el rango de entre +2°C a +8°C; resistente, no se recibirán cajas de cartón plegadizo (color blanco), ya que éstas no presentan resistencia requerida a la humedad y a la estiba.
- ✓ Para el caso de vacunas rotavirus y hepatitis A. Los embalajes (cajas de cartón corrugado con perforaciones) en que se entregan, deben ser de dimensiones tales que sean de fácil manipulación, para optimizar las maniobras de carga, descarga y almacenamiento.

Control y registro de la cadena de frio en trayecto

- ✓ Para el control y registro de la cadena de frío, invariablemente cada embarque deberá contener un mínimo de 2 monitores electrónicos TEMP TALE 4 para cada destino (almacén delegacional), a fin de que los responsables del almacén puedan leer cada monitor, es decir si la ruta lleva tres destinos, deberán acompañar 6 monitores TEMP TALE 4 y así sucesivamente se incrementara o disminuirá el número de monitores de acuerdo a la cantidad de delegaciones a entregar según sea el caso. Y siguiendo la misma secuencia que las camionetas serán 6 monitores por destino si se trata de tráiler (2 en la parte delantera, 2 en la parte media y 2 en la parte trasera) y todo esto multiplicado por cada destino a entregar, con esto se verificará la conservación del biológico a una temperatura de +2°C a +8°C de tal manera que no alteren sus características durante la transportación, almacenamiento y distribución, desde el punto inicial de la distribución hasta su destino final, que nos permitan obtener un reporte gráfico de las temperaturas a la que fue expuesto el producto durante su traslado, y que será constatado al entregar los monitores al responsable del Almacén delegacional, para que verifique en ese momento la temperatura de red de frío a la que estuvo expuesta durante su trayecto. EN TODOS LOS CASOS DEBERÁN ANOTAR EL NÚMERO DE SERIE DE CADA MONITOR, ENTREGANDO UNA RELACIÓN DE LOS MONITORES INCLUIDOS PARA LA ENTREGA EN CADA LUGAR. CADA ALMACÉN DEBERÁ CONTAR CON EL SOFTWARE TEMPTALE MANAGER DESKTOP, ASÍ COMO LA INTERFASE O LECTOR (ES) PARA MONITORES TEMPTALE4 CON CONEXIÓN AL PUERTO USB.

IX. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA ENTREGA:

Para la entrega de los productos biológicos en la Delegación correspondiente, se deberán entregar los siguientes documentos:

1. Orden de Reposición y Remisión en el que se indique número de contrato, fecha de entrega, plazo establecido, cantidad de dosis a entregar, clave, descripción del producto, número de lote (s) fecha de caducidad, etc. fecha y hora de recepción en el Almacén Delegacional y cualquier tipo de información adicional requerida para el control.
2. Copia del registro sanitario vigente, amparando la razón social y país de origen del fabricante, así como al titular de dicho registro, emitido por la Autoridad competente en México.
3. Copia de Proyecto de marbetes vigente, amparando la razón social y país de origen del fabricante, así como titular de dicho registro, autorizados por la COFEPRIS.
4. Certificado(s) analítico(s) incluyendo el del diluyente del país de origen, pro cada lote entregado, en caso de que se presente en el idioma extranjero se deberá acompañar de una traducción simple al idioma español. En papel membretado de la empresa indicando "bajo protesta de decir verdad" que los datos ahí consignados están correctamente traducidos y corresponden al lote del bien que en ese momento se está entregando, emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante, tratándose de distribuidores, además deberá presentarlo con una etiqueta en el empaque secundario o colectivo en la que se observe su razón social, RFC y domicilio.
5. Carta compromiso de canje relacionado al cumplimiento de CADUCIDAD, si es menor de 12 meses y hasta 7 meses como mínimo.
6. Oficio de Liberación por la COFEPRIS correspondiente(s) al lote(s) por entregar.
7. Carta de garantía contra vicios ocultos, de acuerdo a lo indicado en los contratos. En Original y papel membretado del proveedor así como la firma del responsable.

El proveedor, se obliga a adherir a cada uno de los empaques primarios una etiqueta que identifique los insumos, la cual debe contener mínimo los siguientes datos:

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

- Clave completa
- Descripción del bien
- Lote y caducidad

Todos los productos deberán ser entregados perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarde del polvo y humedad, garantizando que los bienes se encuentren en condiciones óptimas, así como la calidad se mantenga durante el periodo de caducidad, a las condiciones del medio ambiente, o bien en refrigeración, si así lo requiere el manejo del material, en este último caso el bien debe incluirse en sistema de red fría para su transporte y almacenaje, demostrando el cumplimiento mediante el registro de temperatura.

X. RECEPCIÓN DEL BIOLÓGICO O INSUMO

Si en algún momento el producto presenta alguna variación en la temperatura de refrigeración, se deberá consultar las tablas de estabilidad del fabricante, en las cuales deberá estipular de manera clara el tiempo y temperatura que podrán estar los bienes fuera del intervalo de refrigeración, evaluando si existe afectación al producto. Se admitirá dicho producto solo si las tablas de estabilidad indican que este soporta un segundo o tercer accidente de refrigeración, como garantía de que el Instituto Mexicano del Seguro Social, no perderá el producto si ocurriera algún siniestro posterior.

Horario de recepción

- El horario de recepción en los Almacenes Delegacionales, será en días hábiles, de lunes a viernes de 8.00 a 14.00 horas; en caso de no cumplir con este horario, el resguardo y aseguramiento de los biológicos será responsabilidad del proveedor hasta la recepción de los mismos.

En caso de no ser consumidos estos bienes durante su vida útil, serán canjeados sin costo alguno para el Instituto. El proveedor, deberá avisar por escrito y con 7 días naturales de anticipación a la fecha de arribo del biológico a los Almacenes Delegacionales y entregarlo al responsable del almacén.

XI. DESCUENTOS OFERTADOS EN ESPECIE

Para el caso de los bienes con descuentos ofertados en especie (bonificaciones) resultado de la negociación llevada a cabo por la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y Otros Insumos para la Salud; serán entregados a petición de la Coordinación de Control de Abasto, calculados con base en el monto solicitado del contrato, durante la vigencia del mismo. Aun cuando el insumo se entregue posterior a la fecha de vencimiento del contrato, el proveedor estará obligado a realizar la entrega correspondiente a la bonificación.

El Instituto solicitará al proveedor por escrito, la cantidad de productos y los lugares de entrega, considerando a cargo del proveedor los gastos de traslado hasta el lugar de destino.

El procedimiento que se realizará será el siguiente:

- El Instituto solicitará, mediante oficio y de forma trimestral el descuento ofertado en especie, por lo que el proveedor deberá entregar a la Coordinación de Control de Abasto por escrito, el nombre, teléfono y correo electrónico de 3 (tres) contactos, quienes serán los responsables de recibir oficios, notificaciones y aclarar cualquier duda referente a bonificaciones.

- El Instituto a través de la Coordinación de Control de Abasto, informará por cualquier medio a los contactos establecidos en el punto anterior, que se encuentra disponible para su recolección el oficio de solicitud de bonificaciones, lo cual podrá recoger en las instalaciones de la Coordinación de Control de Abasto, por lo que el proveedor tendrá un plazo máximo de 2 (dos) días hábiles para recoger el escrito.
- En caso de no recoger o exceder en tiempo la recolección del mismo, se dará por aceptada la solicitud y empezará a correr el tiempo definido para la entrega de dichos descuentos como se estipula en el siguiente párrafo. No obstante el proveedor deberá recoger la solicitud (oficio), sin posibilidad de ampliar el tiempo de entrega.
- El proveedor se obliga a entregar los descuentos ofertados en especie en el lugar que indique la Coordinación de Control de Abasto, en un plazo no mayor a 15 (quince) días naturales, después de haber tenido conocimiento de la solicitud (oficio), por parte del Instituto o se cumpla el vencimiento del plazo.
- En caso de que no se entreguen en tiempo y forma los bienes, el Instituto impondrá penas convencionales a que refiere el numeral XIV de estos Términos. Para lo cual el proveedor proporcionará a la Coordinación de Control de Abasto las notas de crédito correspondientes a los incumplimientos.
- No obstante la aplicación de las penas convencionales por el incumplimiento en tiempo y forma y entrega de nota de crédito, subsiste la obligación por parte del proveedor para la entrega de los bienes.

Los bienes entregados por descuento ofertado en especie, deberán cumplir con las mismas especificaciones y condiciones del presente documento.

El proveedor entregará los insumos correspondientes a descuentos ofertados en especie con comprobantes de importe de \$0.00 pesos. A su vez, el Instituto a través del Almacén de Programas Especiales y Red Fría, Almacenes Delegacionales o en los lugares que designe el Instituto, sellará la constancia de recepción para que los distribuidores comprueben el cumplimiento.

El proveedor entregará las remisiones a la Coordinación de Control de Abasto para comprobar la entrega de las bonificaciones en especie

Tanto el laboratorio como el proveedor, serán notificados a la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y otros Insumos para la Salud y a la Secretaría de la Función Pública por no entregar los descuentos en especie o bien, al entregarlos fuera del plazo establecido.

XII. CALIDAD

El proveedor deberá entregar todos los insumos cumpliendo con los requisitos de calidad establecidos en la Ley General de Salud, Legislación Sanitaria y normatividad vigentes que le aplique.

En el caso de que se adjudique un bien que cuente con antecedentes de incumplimiento conforme a las especificaciones técnicas de calidad, el proveedor a partir del fallo y hasta por lo menos 15 días hábiles previos a la primera entrega, deberán presentar muestras en la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) de un lote corregido y que pretenda entregar al Instituto, acompañadas de su informe de resultados de análisis emitido por el fabricante para que en los laboratorios de la COCTI se practiquen los



estudios fisicoquímicos, microbiológicos y/o estudios que correspondan, a fin de constatar el cumplimiento a las especificaciones de la norma correspondiente.

La entrega de las muestras y la documentación se efectuará en la calle José Urbano Fonseca N°6, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07760, México D.F., Teléfono 57473500 ext. 26121, directo: 57546894, de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas (días hábiles).

De no demostrar la corrección, la Coordinación de Control de Abasto conforme a las necesidades del Instituto y en caso de que el proveedor asignado haya participado con más de una marca, podrá solicitar a la COCTI, se practiquen estudios a cualquiera de las otras marcas ofertas del bien.

Si los lotes presentados no muestran corrección de los defectos, la Coordinación de Control de Abasto podrá solicitar el inicio del proceso de rescisión administrativa del contrato.

El Instituto a través de la COCTI podrá solicitar al proveedor en cualquier tiempo durante la vigencia del contrato lo siguiente:

- Muestras de los insumos adjudicados
- Las especificaciones técnicas de calidad y métodos de prueba de los productos que no cuenten con Norma Oficial Mexicana, así como las sustancias de referencia y las tablas de estabilidad acelerada y a largo plazo de sus productos.
- El certificado vigente de Buenas Prácticas de Fabricación, expedido por la COFEPRIS.

De acuerdo al párrafo anterior, el tiempo establecido para la entrega por parte del proveedor, será en un lapso no mayor a 5 (cinco) días hábiles.

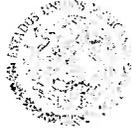
La evaluación de la calidad realizada por la COCTI de los insumos para salud, se efectuará conforme a lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo establecido en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus Suplementos, misma que podrá ser consultada en la página electrónica de la Secretaría de Salud: <http://portal.salud.gob.mx>, en las normas oficiales mexicanas, normas internacionales, así como las especificaciones técnicas del IMSS (misma que podrá ser consultada en la página electrónica: <http://compras.imss.gob.mx/?P=provinfo>), o a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante.

El Instituto podrá verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes, a través de los programas de muestreo y quejas de la Coordinación de Control Técnico de Insumos, cuyas muestras deberán ser repuestas por el proveedor sin costo, al área del Instituto que así lo solicite.

Corresponderá a las Delegaciones verificar que los bienes entregados por los proveedores no cuenten con reporte de devolución por parte de la COCTI.

XIII. CANJE

El Instituto a través de sus Delegaciones, Unidades Médicas de Alta Especialidad o la Coordinación de Control de Abasto, podrá solicitar por escrito o por correo electrónico al proveedor el canje de los bienes que presenten defectos o vicios ocultos.



La notificación se realizará a las personas y/o direcciones que el proveedor determino como contactos oficiales en el numeral XX del presente documento.

El proveedor tendrá un plazo que no exceda los 90 (noventa) días naturales a partir la notificación para realizar el canje de los bienes por otros lotes que no presenten los defectos o vicios ocultos identificados y será sancionado conforme a lo establecido en el numeral XVI del presente documento.

XIV. DEVOLUCIÓN

En caso de que las Autoridades Sanitarias (COFEPRIS o Secretaría de Salud) suspendan o inhabiliten el registro sanitario del proveedor o fabricante, el Instituto, además de que podrá rescindir el contrato y aplicar la sanción contractual correspondiente, solicitará al proveedor la recolección de los insumos, la cual deberá concluirse en un plazo no mayor a 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación por parte del Instituto.

También procederá la devolución del total de las existencias de los bienes al proveedor, cuando con posterioridad a la entrega de lotes corregidos, se detecte el mismo defecto de lotes anteriores o éstos no hayan sido canjeados.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o terceros.

El Instituto podrá dar disposición final de los bienes que no sean canjeados y/o recolectados y aplicará al proveedor las sanciones correspondientes.

XV. SANCIONES APLICABLES Y TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL

PARA TODAS LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES

Con el propósito de garantizar el cabal cumplimiento a las obligaciones establecidas en el contrato que se derive de la presente licitación, de conformidad a lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53, 53 bis, 54, y 54 bis de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en los numerales 85 fracción V, 86 segundo párrafo, 95, 96, 97, 98, 99, 100 y 102 de su Reglamento; aplicará las sanciones descritas a continuación, o en su caso, llevara a cabo la cancelación de partidas o la rescisión administrativa del contrato.

PARA EL IMSS

En caso de ser sancionado, el proveedor deberá proporcionar la nota de crédito correspondiente en la Unidad donde se originó la causal de la sanción. De no dar cumplimiento a lo estipulado, el Instituto podrá realizar el cargo a las facturas pendientes de pago de cualquier contrato que esté formalizado con el proveedor.

XVI. DEDUCTIVAS

PARA TODAS LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES



Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se aplicará deductivas en los siguientes casos:

Causa	Porcentaje	Cálculo
Al vencimiento del plazo de entrega para los descuentos ofertados en especie (bonificaciones)	10%	<p>Supuesto: Fecha de entrega oportuna + 4 días, el día 5 continúa sin entregar.</p> <p>Determinación El día 5, se aplica una sanción del 10% por el valor de los bienes no entregados.</p> <p>La aplicación de deductiva se calculará en base al precio negociado con la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y otros Insumos para la Salud.</p>
<p>Cuando el proveedor no de cumplimiento a la solicitud de canje o recolección de los bienes cuando estos no cumplan con requisitos de calidad, o con defectos o vicios ocultos, en el plazo señalado.</p> <p>En los casos en los que el proveedor no realice el canje o la recolección de los bienes defectuosos y/o con vicios ocultos, conforme al párrafo anterior, el Instituto procederá a la disposición final de los mismos de acuerdo a lo establecido por la Ley General de Salud en el artículo 414 párrafo tercero. En este caso, el importe de los bienes no recolectados cuyo pago se haya efectuado, se considerará como pago en exceso y el proveedor deberá reintegrar dichas cantidades, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte del Instituto, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha en que el Instituto haya realizado el pago de dichos bienes.</p> <p>En el supuesto anterior, para el caso de los bienes, cuya disposición final sea la destrucción; el proveedor cubrirá el importe de la destrucción, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte del Instituto. De no cumplir con lo</p>	10% del valor total de los bienes pendientes de canje o recolección.	<p>Fecha de notificación para canje o recolección + 10 días hábiles, a partir del día 11 se aplicará el 10% del valor total de los bienes pendientes de canje o recolección.</p>

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Causa	Porcentaje	Cálculo
anterior se considerara como pago en exceso y se procederá en los términos del párrafo anterior, tomando como base la fecha límite para el cálculo de los intereses el día siguiente a la fecha límite de pago.		
PARA EL IMSS Cuando el proveedor no entregue las muestras que le solicite la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) para evaluar la calidad de los insumos entregados.	10% del valor total de la clave solicitada de muestra.	Fecha notificada para la entrega de entrega de la muestra, a partir del día hábil siguiente se aplicará el 10% del valor total de la clave solicitada de muestra.

XVII. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA Y CANCELACIÓN DE PARTIDAS (CLAVES)

El Instituto, podrá en cualquier momento rescindir administrativamente los contratos cuando el proveedor incumpla total o parcialmente con cualquiera de las obligaciones establecidas en la convocatoria y/o en el contrato y sus anexos.

El límite de incumplimiento a que alude el Artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mediante el cual se podrán cancelar total o parcialmente las partidas o conceptos no entregados, podrá solicitarse a partir del 10% de las órdenes de reposición incumplidas.

XVIII. TERMINACIÓN ANTICIPADA

El Instituto podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del contrato y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionara un daño o perjuicio al Instituto o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al instrumento jurídico con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

XIX. PAGO

PARA IMSS ORDINARIO

Requisitos para el pago:

- Para el pago correspondiente, el proveedor deberá realizar lo siguiente:
 - Recabar la remisión de pedido que funja como acuse al momento de la entrega en cada delegación, la cual deberá especificar
 - Fecha
 - Sello delegacional
 - Matricula de la persona que recibe
 - Firma y nombre de la persona que recibe



- Recabar el número de alta correspondiente en las remisiones de pedido que cumplan con las especificaciones antes descritas, en el almacén receptor del biológico.
- Es importante mencionar, que el acuse deberá contar invariablemente con todos los datos especificados, toda vez que es indispensable para comprobar la entrega de los bienes en tiempo y forma.
- Realizar el trámite para pago en las Áreas Financieras de cada Delegación.
- Entregar copia de cada una de las remisiones de pedido correspondientes a IMSS Obligatorio en Insurgentes Sur no. 253, Col. Roma, Delegación Cuauhtemoc, C.P. 06700, D.F., en la División de Prevención de Enfermedades, 5° piso, en un horario de 9:00 a 16:00 hrs., con fecha límite de 15 días naturales posteriores a la entrega en cada almacén delegacional y en modo electrónico con una fecha límite de 3 días hábiles a los correos de: Alejandra.pliego@imss.gob.mx, socorro.ceja@imss.gob.mx y selene.moreno@imss.gob.mx.

El pago de los bienes, se efectuará en pesos mexicanos en las Unidades Administrativas por Delegación y UMAE'S del IMSS, con domicilios y horarios de atención, relacionados en el **anexo 1.1.IMSS**, considerando lo siguiente:

El pago se realizará en pesos mexicanos, o en su caso especificar la moneda extranjera, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y constitución de fondos fijos" sin que éstos rebasen los 20 días naturales posteriores a aquel en que el Proveedor presente en las áreas de trámite de erogaciones la representación impresa del comprobante fiscal digital, siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes y/o servicios, y se indique en dicha documentación los bienes o servicios entregados, número de Proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, en su caso. Los contratos y su dictamen presupuestal deberán estar registrados en el Sistema PREI Millenium.

El pago en moneda extranjera se considerará, siempre en dólares de los Estados Unidos de América, y en caso de que se cubra la obligación de pago en territorio nacional, se liquidará al tipo de cambio publicado en el DOF o en el FIX que determina el Banco de México; así se expresará en el apartado "monto" de la convocatoria, invitación y/o contrato de conformidad a lo dispuesto en los artículos 45 fracción XIII de la LAASSP en concordancia con el 8° de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos.

Para el trámite de pago en el contrato se deberá indicar que el Proveedor deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, México D.F., para la validación de dichos comprobantes el Proveedor deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El Administrador del Contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el Anexo Cuentas Contables del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos para trámite de pago y constitución de fondos fijos", mismos que se encuentran publicados en la dirección: <http://intranet/Docs/Normas/DIR.%20FINANZAS/COORD.%20CONT%20Y%20TRAM%20EROGACIONES/PROCEDIMIENTOS/6130-003-002.pdf>

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



En el contrato se deberá indicar que el Proveedor se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y Reposición del CFDI en su caso.

En caso de aplicar, el contrato deberá señalar que el Proveedor deberá entregar el CFDI a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia del servicio.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes o servicios, sí no se ha determinado, calculado y notificado al Proveedor las penas convencionales o deducciones pactadas en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, para tal efecto en los contratos se deberá incluir el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal, a menos que el Proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria del Proveedor está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, o SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

Los bienes y servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI ni realice al PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y constitución de fondos fijos" vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción.

Para que el Proveedor pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito al IMSS con un mínimo de cinco días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el Administrador del Contrato o en su caso el titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión el área responsable de autorizar dicha cesión.

Asimismo, en la convocatoria a la licitación, e invitación a cuando menos tres personas se deberá indicar que el Proveedor podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo con el IMSS.

En caso de que el proveedor presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustara en términos de los artículos 89 y 90 del Reglamento de la LAASSP.

Así mismo, el IMSS aceptara del proveedor, que en el supuesto de que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

El pago de los bienes quedara condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

Para el resto de las dependencias los lugares de PAGO se enlistan en el anexo "DEPENDENCIAS PARTICIPANTES".



XX. DATOS GENERALES Y NOTIFICACIONES OFICIALES

Con la finalidad de establecer canales de comunicación oficiales con los proveedores, en los contratos se deberá incluir los siguientes datos:

Nombre completo del contacto oficial

- Cargo
- Domicilio
- Teléfono (oficina y celular) y fax
- Correo electrónico

Se entiende como canal oficial a:

- Administradores de los Contratos Delegaciones
- Coordinadores de Abastecimiento de Delegaciones
- Coordinador de Control de Abasto y/o Coordinador Técnico del Proceso de Abasto y/o Divisional de Planeación y Seguimiento del Abasto
- Coordinador de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y personal que éste designe.

Cabe señalar, que dicho contacto no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo toda notificación que se le haga llegar por parte del Instituto, se considerará de carácter oficial.

El proveedor se obliga a comunicar cualquier cambio en los datos de este contacto oficial, mediante escrito firmado a la Coordinación de Control de Abasto y a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, el Instituto no se hace responsable por las situaciones que la omisión de esto afecte al proveedor.

Las notificaciones por parte del Instituto podrán realizarse en los siguientes términos:

- Mediante oficio entregado en el domicilio señalado en este apartado.
- Vía correo electrónico
- Llamada telefónica

CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.

Evaluación de la propuesta técnica.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, de la LAASSP, se procederá a evaluar técnicamente al menos las dos proposiciones cuyo descuento resulte ser mayor, de no resultar éstas solventes, se procederá a la evaluación de las que le sigan en descuento.

La evaluación de las proposiciones técnicas será realizada por la División de Prevención y Detección de Enfermedades a cargo del Dr. Armando González García, así como por la Coordinación de Atención Integral a la Salud a cargo del Dr. Mario Mungía Ramirez y la División de Medicamentos y Reactivos perteneciente a al Coordinación de Control Técnico de Insumos, verificando que la documentación presentada por el licitante, cumpla con los requisitos solicitados, así como los que se deriven del acto de la junta de aclaraciones y que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta.



XXI. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El proveedor, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Para el caso de proveedores que cuenten con uno o más contratos con incumplimientos cuyo monto supere el 10% del importe total máximo del contrato y que haya sido celebrado con el Instituto en los 12 meses previos a la fecha del fallo, la fianza solicitada por el Instituto será por un importe equivalente al 20% del monto total adjudicado, sin considerar el impuesto al Valor Agregado.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito por parte del Instituto en forma inmediata, siempre y cuando el proveedor haya cumplido a satisfacción con todas las obligaciones contractuales.

Para realizar la liberación de la garantía, corresponde a los administradores de los contratos de Delegaciones, manifestar por escrito y de manera expresa su aceptación, así como, en su caso, cuantificar el finiquito correspondiente, dicho escrito deberá ser dirigido a la Coordinación de Control de Abasto.

Por su parte, el proveedor deberá manifestar expresamente:

- A. Su voluntad en caso de que existan créditos a su favor contra el Instituto, de renunciar al derecho a compensar que le concede la legislación sustantiva civil aplicable, por lo que otorga su consentimiento expreso para que en el supuesto de incumplimiento de las obligaciones que deriven del contrato, se haga efectiva la garantía otorgada, así como cualquier otro saldo a favor del Instituto.
- B. Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato, permanezca vigente durante la sustanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los recursos legales que se interpongan, con relación al contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.
- C. Su conformidad para que la institución de fianzas entere el pago de la cantidad reclamada hasta por el monto garantizado más, en su caso, la indemnización por mora que derive del artículo 95 bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre sub iudice,
- D. En virtud de procedimiento ante autoridad judicial, no judicial o tribunal arbitral, salvo que el acto rescisorio sea combatido y el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ya sea en el recurso administrativo, en el juicio contencioso o ante el tribunal arbitral correspondiente.

En caso de que el procedimiento administrativo, o ante autoridad judicial o tribunal arbitral resulte favorable a los intereses del fiado, y la institución de fianzas haya pagado la cantidad reclamada, el beneficio devolverá a la afianzadora la cantidad pagada en un plazo máximo de 90 (noventa) días hábiles contados a partir de que la resolución favorable al fiado haya causado ejecutoria.

4

- E. Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad, en la inteligencia que la conformidad para la liberación deberá ser otorgada mediante escrito suscrito por el Instituto.
- F. Su conformidad en que la reclamación que se presente ante la afianzadora por incumplimiento de contrato, quedará integrada con la siguiente documentación:
- Reclamación por escrito a la Institución de Fianzas.
 - Copia de la póliza de fianza en su caso, sus documentos modificatorios.
 - Copia del contrato garantizado y en su caso sus convenios modificatorios.
 - Copia del documento de notificación al fiado de su incumplimiento.
 - En su caso, la rescisión del contrato y su notificación.
 - En su caso, documento de terminación anticipada y su notificación.
 - Copia del finiquito y en su caso, su notificación.
 - Importe reclamado.

En caso de requerir la afianzadora algún documento adicional a los antes establecidos será responsabilidad del proveedor proporcionarlo a su Afianzadora.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 600 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, el licitante ganador podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto máximo total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, de acuerdo con el procedimiento siguiente:

- El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social
- Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en el caso del IMSS en la División de Contratos.
- El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constate el cumplimiento del contrato. En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del IMSS deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquél en que el proveedor de aviso de la entrega de los bienes correspondientes.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP.



anexo 1.1.IMSS

DIRECTORIO DE ALMACENES**HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 HRS A 14: 00 HRS**

DELEGACIÓN	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
AGUASCALIENTES	Almacén Delegacional Carolina Villanueva No. 314 Ciudad Industrial C.P. 20290 Aguascalientes, Ags.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Alameda No. 704 Colonia del Trabajo C.P. 20180 Aguascalientes, Ags.
BAJA CALIFORNIA NORTE	Almacén Delegacional Blvd. Lázaro Cárdenas No. 3035 Frente Fracc. Nuevo Mexicali C. P. 21600 Mexicali, B. C. N.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calz. Cuauhtémoc No. 300 Col. Aviación C. P. 21230 Mexicali, B. C. N.
BAJA CALIFORNIA SUR	Almacén Delegacional Calle Cuauhtémoc y Carranza No. 2415 Col. La Rinconada C. P. 23040 La Paz, B. C. S.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Madero No. 315 entre Héroes del 47 y H. Militar Col. Esterito C. P. 23020
CAMPECHE	Almacén Delegacional Calle Nueva del Seguro Social s/n Col. Centro C. P. 24000 Campeche, Camp.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. María Lavalle Urbina esq. Av. Fundadores Zona Comercial Ah Kim Pech Col. San Francisco C. P. 24010 Campeche, Camp.
COAHUILA	Almacén Delegacional Carretera Antigua Arteaga y Libramiento López Portillo C.P. 25015 Arteaga, Coah.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Venustiano Carranza 2809 esq. Periférico Luis Echeverría Álvarez Colonia La Salle C.P. 25280 Saltillo, Coah.
COLIMA	Almacén Delegacional Calle Zaragoza No.199 Col. La Alta Villa C. P. 28987 Ciudad Villa de Álvarez Colima, Col.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Zaragoza No. 62 Col. Centro CP. 28000 Colima, Col.
CHIAPAS	Almacén Delegacional Tapachula Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0 Parque Industrial Los Mangos Tapachula, Chis.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carretera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



DELEGACION	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
CHIAPAS	Almacén Subdelegacional en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas Carretera Tuxtla Gutiérrez-San Cristóbal Km 7.0 Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carretera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis.
CHIHUAHUA	Almacén Delegacional Privada de Santa Rosa Nos. 21 y 23 Colonia Nombre de Dios C.P. 31110 Chihuahua, Chih.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Universidad No 1101 Colonia Centro C.P. 31000 Chihuahua, Chih.
DURANGO	Almacén Delegacional Carretera Durango-México Km 5 Colonia 15 de Octubre C.P. 34285 Durango, Dgo.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Juárez No 104 Sur 1er. Piso Zona Centro C.P.34000 Durango, Dgo.
GUANAJUATO	Almacén Delegacional Calle España Esq. Calle Suecia Fracc. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Adolfo López Mateos s/n Esq. Paseo de los Insurgentes s/n Fracc. Los Paraísos C. P. 37320 Tel. 01 477 717 5474, León, Gto.
GUERRERO	Almacén delegacional Av. Ruíz Cortines S/N Frente a la Escuela de Sociales Col. INFONAVIT Alta Progreso Acapulco, Gro. C.P. 39610	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuauhtémoc No. 95 Col. Centro Acapulco, Gro. C.P. 39300
HIDALGO	Almacén Delegacional Calle Arboledas No. 115 lotes 54 y 55, Fracc. Industrial La Paz C. P. 42080 Municipio Mineral de la Reforma en Hidalgo.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Luis Donald Colosio n° 516. Col. Canutillo C. P. 42090 Pachuca, Hgo.
JALISCO	Almacén Delegacional Anillo Periférico Sur No. 8000 Col. Sta. María Tequepexpan C. P. 45600 Tlaquepaque, Jal.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Belisario Domínguez No. 1000 esq Sierra Morena Col. Independencia C. P. 44340 Guadalajara, Jal.
ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	Almacén de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Poniente 146 No. 825 Col. Industrial Vallejo Código Postal 02300 Delegación Azcapotzalco, Distrito	Jefatura de Servicios de Finanzas Calle 4 No. 25 primer piso Fraccionamiento Industrial Alce Blanco Municipio de Naucalpan Edo. Méx.
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Vialidad Toluca Metepec Km. 4.5 Barrio del Espíritu Santo, Col. La Michoacana, Metepec, Edo. de Méx, C.P. 52140	Jefatura de Finanzas Calle Josefa Ortíz de Domínguez Esq. Miguel Hidalgo y Costilla, Col. Centro, Toluca, Méx. C.P. 50000

ANEXOS



DELEGACIÓN	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
MICHOACAN	Almacén Delegacional Manuel Pérez Coronado esq. Jesús Sansón Flores s/n. Col. Infonavit Camelinas CP. 58290, Morelia, Michoacán	Jefatura de Finanzas Madero Poniente, Col. Centro 1200, C.P. 58000, Morelia, Michoacán
MORELOS	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Almacén Delegacional Av. Plan de Ayala Esq. Av. Central s/n Col. Cuauhnauc código Postal 62430 Cuernavaca Morelos	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blv. Benito Juárez No. 18 Primer Piso Código Postal 62000 Col. Centro Cuernavaca Morelos
NAYARIT	Almacén Delegacional Retorno No. 72 Col. Obrera C. P. 63120 Tepic, Nay.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada del Ejercito Nacional No. 14 Col. Fray Junípero Serra C. P. 63166 Tepic, Nay.
NUEVO LEON	Almacén Delegacional Manuel L. Barragán No. 4850 Nte. Colonia Hidalgo C.P. 64260 Monterrey, N.L.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Gregorio Torres Quevedo No. 1950 Colonia Centro C.P. 64010 Monterrey, N.L.
OAXACA	Almacén Delegacional Paraje la Vía s/n Km 3 Carretera Oaxaca-Zaachila C. P. 68160 Xoxocotlan, Oax.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada Porfirio Díaz No: 1803 Col. Reforma C. P. 68050 Oaxaca, Oax.
PUEBLA	Almacén Delegacional Calle 5 de Febrero Oriente No. 107 Col. San Felipe Hueyotlipan C. P. 72030 Puebla, Pue.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 4 Norte No. 2005 C. P. 72000 Puebla, Pue. Col. Centro
QUERETARO	Almacén Delegacional en Querétaro Av. Mesquital No. 6 Col. San Pablo Querétaro, Qro Código Postal 76130	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. 5 de febrero N° 102 Col. Centro Código Postal 76000
QUINTANA ROO	Almacén Delegacional Carretera Chetumal-Mérida Km 2.5 Col. Aeropuerto C.P. 77003 Chetumal, Quintana Roo	Depto. Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Chapultepec No. 2 Oriente, Col. Centro C.P. 77000 Chetumal, Quintana Roo.
SAN LUIS POTOSÍ	Almacén Delegacional Av. De los conventos 109-111 Fraccionamiento Hogares Ferrocarrileros C.P. 78435 San Luis Potosí, S.L.P.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuauhtémoc 255 Colonia Moderna C.P. 78270 San Luis Potosí, S.L.P.
SINALOA	Almacén Delegacional Blvd. Emiliano Zapata No. 3755 Pte. Col. Industrial El Palmito C. P. 80160 Tel. 01667 9920121, 9920475 y 9920476 Culiacán, Sin.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Fco. Zarco y Jesús G. Andrade s/n Col. Miguel Alemán C. P. 80200 Culiacán, Sin.
SONORA	Almacén Delegacional Prolongación Hidalgo y Huisaguay Col. Bella Vista C.P. 85130 Cd. Obregón, Son.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 5 de Febrero No. 220 entre Nainari y Allende C. P. 85000 Cd. Obregón, Son.

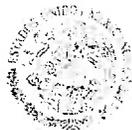
ANEXOS



DELEGACIÓN	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
TABASCO	Pase Usumacinta #95, Col. 1° de Mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Cesar A. Sandino No. 102 Col. 1° de Mayo C. P. 86190 Villahermosa, Tab.
TAMAULIPAS	Almacén Delegacional Conjunto IMSS C.P. 87028 Cd. Victoria, Tamps.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Centro Médico Educativo y Cultural Lic. Adolfo López Mateos Colonia Pedro Sosa Código Postal 87120 Cd. Victoria, Tamps
TLAXCALA	Almacén Delegacional Instituto Politécnico Nacional s/n San Diego Metepec C. P. 90110 Tlaxcala, Tlx.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Guillermo Valle No. 115 Col. Centro C. P. 90000 Tlaxcala, Tlx.
VERACRUZ NORTE	Almacén Delegacional de Bienes Terapéuticos Carret. Veracruz-La Boticaria Km 2.5 Col. Vista Alegre C. P. 94295 Boca del Río Veracruz	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Lomas del Estadio s/n Col. Centro C. P. 91000 Xalapa, Ver.
VERACRUZ SUR	Almacén Delegacional de Bienes Av. Veracruz Esq.Norte 22 No. 56 Col. Sta. Catarina C. P. 94730 Río Blanco, Ver.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Poniente 7N° 1350 Col. Centro C. P. 94300 Orizaba, Ver.
YUCATÁN	Almacén Delegacional Calle 44 No. 999 por 127 y 127B Col. Serapio Rendón C. P. 97285 Mérida, Yuc.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 34 No. 439 por 41 Col. Industrial C. P. 97150 Mérida, Yuc.
ZACATECAS	Almacén Delegacional Carretera Tránsito pesado Km 1 esq. Con Priv, Secretaría de Hacienda y Crédito Público C.P. 98604. Guadalupe, Zacatecas	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Restauradores No. 3 Col. Dependencias Federales C.P. 98600 Guadalupe, Zac.
DELEGACIÓN NORTE DISTRITO FEDERAL	Almacén Delegacional Norte del D.F. Calz. vallejo 675 Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760 delegación Gustavo A. Madero México, D. F.	Jefatura de Planeación y Finanzas Delegación Norte del D.F. Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5421 Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760 delegación Gustavo A. Madero
DELEGACIÓN SUR DISTRITO FEDERAL	Almacén delegacional Sur del D.F. Calz. Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F.	Departamento Delegacional de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones sito en Popocatepetl No. 14, 6o. Piso Col. Ex hipódromo Condesa Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06100, Méx, D.F.
ALMACÉN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRÍA	Calzada Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Delegación Gustavo A. Madero, México, D. F.	División de Trámites y Erogaciones, General Tiburcio Montiel No. 15 (esq. con Gómez Pedraza), Col. San Miguel Chapultepec C.P.11850 Delegación Miguel Hidalgo.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



PARA PEMEX

Para este contrato aplicará el siguiente procedimiento de inspección Nivel III del Procedimiento Institucional para la Inspección de Bienes Muebles y Supervisión de Arrendamiento o Servicios en Petróleos Mexicanos, Organismos Subsidiarios y en su caso, Empresas Filiales.

APLICA A LOS BIENES TERMINADOS QUE REQUIEREN DE UN INSPECTOR EN INSTALACIONES DEL PROVEEDOR O DESTINO FINAL.

El cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en los contratos, se determina revisando los requisitos y presenciando las actividades que apliquen, siendo enunciativas más no limitativas las siguientes:

- 1) Especificaciones contractuales.
- 2) La revisión del cumplimiento de las normas, códigos, procedimientos o Especificaciones de los bienes terminados.
- 3) El acabado y embalaje de los bienes terminados.
- 4) La documentación que establece el contrato.
- 5) Emitir el reporte "conformidad", o en su caso, el de "no conformidad".

El área o personal designado para realizar la inspección, verificara documental y físicamente, lo siguiente:

1. LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y CONTRACTUALES.
2. LA APLICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES TERMINADOS.
3. EMITIR EL REPORTE DE "CONFORMIDAD", O EN SU CASO, EL DE "NO CONFORMIDAD".

El área requirente de los bienes al momento de realizar la recepción de los bienes, verificará que estos cumplan con lo solicitado en la orden de surtimiento así como con las condiciones pactadas en el contrato.

En caso de incumplimiento de lo anterior, no se recibirán los bienes y todos los gastos que se originen serán por cuenta del proveedor.

Se verificará el periodo de caducidad de los bienes.

Como resultado del proceso de inspección para los bienes, se emite un "REPORTE DE CONFORMIDAD" en el caso de aprobación y en caso de la no aprobación un "REPORTE DE NO CONFORMIDAD".

El reporte de "conformidad", es un requisito indispensable para el ingreso de los bienes indicados en el contrato respectivo, así como para el trámite administrativo de **pago**.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
U150420

ANEXO 5

**“PROPUESTA TECNICO-ECONÓMICA, ACTA DE ADJUDICACIÓN Y
PROGRAMA DE ENTREGAS”**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 13 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO



Nuestra especialidad es tu salud

Querétaro No. 137 Col. Roma
C.P. 06700, México, D.F.
Tel.: 5265 2300



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS
ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL ABIERTA No. SA-019GYR047104-2015



ANEXO NÚMERO 5 (CINCO)

INFORMACIÓN DE LOS BIENES

POSIBLE PROVEEDOR: GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS S.A. DE C.V.
DOMICILIO: QUERÉTARO No. 137, COL. ROMA, C.P. 06700, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO, D.F.
TEL.: 5265-23-00 FAX: 5265-23-01 R. F. C.: GFE-061004-F65
CORREO ELECTRÓNICO: felix.martinez@grupofarmacos.com; nancy.bornio@grupofarmacos.com; maria.olvera@grupofarmacos.com; julio.alonso@grupofarmacos.com

FECHA: MÉXICO, D.F. A 17 DE NOVIEMBRE DE 2015

No. Part.	C.I.A.V.E(S)			Descripción	Presentación		Número de Registro Sanitario	Nombre del Titular del Registro Sanitario	Nombre del Fabricante	Denominación Comercial	País de Origen	Cantidad mínima	Cant. Mx	Meses de Caducidad de los bienes	Modalidad de Entrega
	Gpo	Gen.	Esp.		Dif	Var									
020	000	3819	00	00	VACUNA ATENUADA CONTRA VARICELA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: VIRUS VIVOS ATENUADOS CULTIVADOS EN CELULAS DIPLOIDES MRC-5, DERIVADAS DE LA CEPA OKA ORIGINAL NO MENOS DE 1000 UFP ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO (UNA DOSIS) Y UNA JERINGA O AMPOLLETA CON 0.5 ML O 0.7 ML DE DILUYENTE.	ENV. C/1 ENV.	210M98 SSA	SCHERING-PLOUGH, S.A. DE C.V. SPL-910701-FD9	MERCK SHARP & DOHME CORP	VARIVAX III	EUA	82,710	206,774	9 MESES	DDP

MARIA ANGELICA OLVERA PEREDO

NOMBRE

REPRESENTANTE LEGAL

CARGO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Nuestra especialidad es tu salud

Querétaro No. 137 Col. Roma
C.P. 06700, México, D.F.
Tel.: 5265 2300



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS
ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL ABIERTA No. SA-019GYR047-1104-2015

ANEXO NÚMERO 6 (SEIS)
COTIZACIÓN

POSIBLE PROVEEDOR: GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS S.A. DE C.V. FECHA: MEXICO, D.F. A 17 DE NOVIEMBRE DE 2015
DOMICILIO: QUERÉTARO No. 137, COL. ROMA, C.P. 06700, DELEGACION CUAUHTÉMOC, MEXICO, D.F.
TEL.: 5265-23-00 FAX: 5265-23-01 R. F. C.: GFE-061004-F65
CORREO ELECTRONICO: felixmartinez@grupofarmacos.com; nancy.bornio@grupofarmacos.com; maria.olvera@grupofarmacos.com; julio.alonso@grupofarmacos.com

No. Part	CLAVE(S)				Descripción	Presentación		Moneda	Precio unitario (sin IVA)	Beneficio Adicional	Cantidad que le aplica el beneficio adicional (con precio cero) de la cantidad total solicitada	Cantidad que no le aplica el beneficio adicional (con precio cero) de la cantidad total solicitada	Cantidad Total Ofertada	Precio Unitario Neto (Para fines de evaluación)	Importe Total sin IVA (Para fines Informativos)
	Gpo	Genl.	Esp.	Dif		Var	Unidad								
020	000	000	3819	00	00	VACUNA ATENUADA: CONTRA VARICELA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: VIRUS VIVOS ATENUADOS CULTIVADOS EN CELULAS DIPLOIDES MRC-5, DERIVADAS DE LA CEPA OKA ORIGINAL NO MENOS DE 1000 UFP ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO (UNA DOSIS) Y UNA JERINGA O AMPOLLETA CON 0.5 ML O 0.7 ML DE DILUYENTE.	ENV. C/1 ENV.	PESOS MEXICANOS	\$285.72	PRECIO POR DOSIS	NO APLICA	NO APLICA	206,774	\$285.72	PRECIO POR DOSIS \$59,079,467.28

MARIA ANGELICA OLVERA PEREDO

NOMBRE

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

REPRESENTANTE LEGAL

CARGO

FIRMA



ACTA CORRESPONDIENTE A LA NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

ADJUDICACION DIRECTA CON CARACTER INTERNACIONAL ABIERTA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRONICA No. SA-019GYR047-1104-2015, PARA LA ADQUISICION DE VACUNAS A TRAVES DE CONTRATO MARCO PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S) DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y RÉGIMEN IMSS-PROSPERA, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), DE LA SECRETARÍA DE MARINA (SEMAR), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS), EJERCICIO FISCAL 2016.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 13:00 horas del 17 de noviembre de 2015, en la sala de juntas de la División de Bienes Terapéuticos ubicada en Durango 291, 4o. piso, Colonia Roma Norte, código postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.; se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto para dar a conocer la adjudicación del procedimiento indicado al rubro, emitido con fundamento en los artículos 134 Constitucional, 36, 36 Bis fracción II, 37 y 41 fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como de conformidad a lo previsto en la solicitud de cotización.

A continuación, se hace constar las propuestas adjudicadas:

- De conformidad con lo anterior y a lo establecido en el artículo 67 fracción IV de la Ley, así como los requisitos previstos en la solicitud de cotización, el participante a quien se adjudican los contratos, por ser su proposición la que cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos en el procedimiento garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y asegurando al Estado las mejores condiciones disponibles, son:

PIEZAS ASIGNADAS																	
GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	PROVEEDOR	PRECIO	ORIGEN	MARCA	IMSS ORDINARIO	IMSS PROSPERA	IMSS	ISSSTE	PEMEX	SEDENA	SEMAR	HOSPITAL INFANTIL MEXICO	TOTAL
020	000	2526	00	00	LABORATORIOS DE BIOL. Y REACT. DE MEX. S.A. DE CV	160.06	INDIA	BIRMEX	230,339	283,990	23,900	1,700	3,000	0	0	0	262,590
020	000	2527	00	00	LABORATORIOS DE BIOL. Y REACT. DE MEX. S.A. DE CV	15.80	INDIA	BIRMEX	0	812,630	334,001	17,020	0	0	300	0	963,951
020	000	3800	00	00	LABORATORIOS DE BIOL. Y REACT. DE MEX. S.A. DE CV	231.60	INDIA	BIRMEX	330,000	96,886	426,886	25,600	610	1,300	20	0	454,416
020	000	3819	00	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE CV	285.70	E.U.A.	SCHERING PLOUGH	243,307	0	143,124	30,700	17,860	15,000	0	90	206,774
020	000	3820	00	00	LABORATORIOS DE BIOL. Y REACT. DE MEX. S.A. DE CV	756.4	INDIA	BIRMEX	1,144,430	421,260	1,947,940	320,000	11,826	13,000	0	0	2,292,766
									2,220,340	1,144,430	3,364,570	734,201	49,016	32,300	320	90	4,180,497

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



ACTA CORRESPONDIENTE A LA NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

ADJUDICACIÓN DIRECTA CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA NO. SA-019GYR047-I104-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE VACUNAS A TRAVÉS DE CONTRATO MARCO PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S) DEL RÉGIMEN IMSS ORDINARIO Y RÉGIMEN IMSS-PROSPERA, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), DE LA SECRETARÍA DE MARINA (SEMAR), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS), EJERCICIO FISCAL 2016.

IMPORTE ASIGNADOS

GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	PROVEEDOR	IMPORTE IMSS ORDINARIO	IMPORTE IMSS PROSPERA	IMPORTE TOTAL IMSS	IMPORTE ISSSTE	IMPORTE PEMEX	IMPORTE SEDENA	IMPORTE SEMAR	IMPORTE HOSPITAL INFANTIL DE MEXICO	IMPORTE TOTAL
020	000	2526	00	00	LABORATORIOS DE BIOL. Y REACT. DE MEX., SA DE CV	36,853,760.00	589,640.00	37,438,408.00	3,824,000.00	272,000.00	480,000.00	0.00	0.00	42,014,400.00
020	000	2527	00	00	LABORATORIOS DE BIOL. Y REACT. DE MEX., SA DE CV	0.00	9,679,554.00	9,679,554.00	9,777,215.80	268,916.00	0.00	4,740.00	0.00	15,230,425.80
020	000	3800	00	00	LABORATORIOS DE BIOL. Y REACT. DE MEX., SA DE CV	76,428,000.00	22,438,797.60	98,866,797.60	5,938,960.00	141,276.00	301,060.00	4,632.00	0.00	105,242,745.60
020	000	3819	00	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	40,893,389.28	0.00	40,893,389.28	8,791,604.00	5,102,959.20	4,285,800.00	0.00	25,714.80	59,079,467.28
020	000	3820	00	00	LABORATORIOS DE BIOL. Y REACT. DE MEX., SA DE CV	114,721,675.20	32,620,506.40	147,342,181.60	24,204,800.00	894,588.64	988,320.00	0.00	0.00	173,424,820.24
						268,896,824.48	65,329,498.00	334,226,322.48	48,006,579.80	6,679,669.84	6,050,200.00	9,372.00	25,714.80	394,991,858.92

ANEXOS

UNION DE CONTRATOS

Handwritten marks and signatures at the top right of the page.



ACTA CORRESPONDIENTE A LA NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

ADJUDICACIÓN DIRECTA CON CARACTER INTERNACIONAL ABIERTA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA NO. SA-019GYR047-1104-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE VACUNAS A TRAVÉS DE CONTRATO MARCO PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S) DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y RÉGIMEN IMSS-PROSPERA, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), DE LA SECRETARÍA DE MARINA (SEMAR), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS), EJERCICIO FISCAL 2016.

PROVEEDOR	RESUMEN IMPORTES ASIGNADOS							HOSPITAL INFANTIL DE MEXICO	TOTAL
	IMSS ORDINARIO	IMSS PROSPERA	TOTAL IMSS	ISSSTE	PEMEX	SEDENA	SEMAR		
GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	40,893,389.28	0.00	40,893,389.28	8,774,604.00	3,102,959.70	4,285,800.00	0.00	25,714.80	59,079,467.28
LABORATORIOS DE BIOL. Y REACT. DE MEX., SA DE CV	228,008,435.20	65,328,498.00	293,336,933.20	39,234,975.30	15,674,000.00	1764,400.00	9,372.00	0.00	335,912,391.64
Total general	268,896,824.48	65,328,498.00	334,225,322.48	48,009,579.30	18,776,959.70	6,050,200.00	9,372.00	25,714.80	394,991,858.92

NOTA: PARA EL CASO DE LAS CLAVES 2626 Y 3800 SE REALIZA CONVERSION DEL PRECIO Y CANTIDAD MAXIMA ASIGNADA, A ENVASE CON 10 DOSIS.

PARA EL CASO DE BIOLÓGICOS NO GRAVA EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

CALENDARIOS DE ENTREGA
RÉGIMEN ORDINARIO

Clave 2526

Delegaciones	Del 22 al 26 de febrero	Del 25 al 29 de abril	Del 20 al 24 de junio	Del 22 al 26 de agosto	Del 24 al 28 de octubre	Del 22 al 29 de noviembre	Total
Aguascalientes	759	758	759	758	759	759	4,552



ACTA CORRESPONDIENTE A LA NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

ADJUDICACIÓN DIRECTA CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRONICA NO. SA-019GYR047-1104-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE VACUNAS A TRAVÉS DE CONTRATO MARCO PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S) DEL RÉGIMEN IMSS ORDINARIO Y RÉGIMEN IMSS-PROSPERA, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), DE LA SECRETARÍA DE MARINA (SEMAR), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS), EJERCICIO FISCAL 2016.

Clave 2526

Delegaciones	Del 22 al 26 de febrero	Del 25 al 29 de abril	Del 20 al 24 de junio	Del 22 al 26 de agosto	Del 24 al 28 de octubre	Del 22 al 29 de noviembre	Total
Baja California	1,354	1,354	1,354	1,354	1,355	1,352	8,125
Baja California Sur	354	353	354	353	354	355	2,123
Campeche	252	251	252	251	252	252	1,510
Coahuila	1,890	1,889	1,890	1,889	1,890	1,888	11,336
Colima	396	395	396	395	396	396	2,371
Chiapas	525	524	525	524	525	522	3,145
Chihuahua	1,518	1,518	1,518	1,518	1,518	1,518	9,108
Durango	850	849	850	849	850	848	5,096
Guanajuato	2,099	2,099	2,099	2,099	2,099	2,099	12,594
Guerrero	488	487	488	487	488	489	2,927
Hidalgo	555	554	555	554	555	554	3,327
Jalisco	3,665	3,665	3,665	3,665	3,665	3,665	21,990
México Oriente	2,536	2,536	2,536	2,536	2,537	2,538	15,221
México Poniente	1,476	1,476	1,476	1,476	1,476	1,476	8,856
Michoacán	1,176	1,175	1,176	1,175	1,176	1,173	7,051
Morelos	608	607	608	607	608	609	3,647
Nayarit	417	416	417	416	417	415	2,498
Nuevo León	2,988	2,987	2,988	2,987	2,988	2,986	17,924
Oaxaca	432	431	432	431	432	429	2,587
Puebla	1,128	1,127	1,128	1,127	1,128	1,129	6,767

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS



MÉXICO
 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

ADJUDICACIÓN DIRECTA CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA No. SA-019GYR047-1104-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE VACUNAS A TRAVÉS DE CONTRATO MARCO PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S) DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y RÉGIMEN IMSS-PROSPERA, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE RETROCEJOS MEXICANOS (PEMEX), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDEF), DE LA SECRETARÍA DE MARINA (SEMAR), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS EJERCICIO FISCAL-2016).

Clave 2526

Delegaciones	Del 22 al 28 de febrero	Del 05 al 29 de abril	Del 20 al 24 de junio	Del 22 al 26 de agosto	Del 24 al 28 de octubre	Del 22 al 29 de noviembre	total
Querétaro	926	925	925	925	926	927	5,555
Quintana Roo	665	664	664	664	665	665	3,988
San Luis Potosí	946	946	946	946	946	946	5,673
Sinaloa	1,196	1,195	1,195	1,195	1,196	1,195	7,173
Sonora	1,178	1,177	1,178	1,177	1,178	1,178	7,063
Tabasco	469	468	469	468	469	470	2,813
Tamaulipas	1,537	1,537	1,537	1,537	1,537	1,537	9,222
Tlaxcala	303	302	303	303	303	303	1,815
Veracruz Norte	928	927	928	927	928	927	5,565
Veracruz Sur	681	680	681	680	681	681	4,082
Yucatán	797	796	797	796	797	797	4,780
Zacatecas	524	523	524	523	524	525	3,143
D F Norte	1,147	1,148	1,148	1,147	1,147	1,146	6,884
D F Sur	1,638	1,637	1,638	1,637	1,638	1,637	9,825
NACIONAL	38,404	38,374	38,404	38,374	38,404	38,376	230,336

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



ACTA CORRESPONDIENTE A LA NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

ADJUDICACION DIRECTA CON CARACTER INTERNACIONAL ABIERTA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRONICA No. SA-019GYR047-1104-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE VACUNAS A TRAVÉS DE CONTRATO MARCO PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S) DEL RÉGIMEN-IMSS ORDINARIO Y RÉGIMEN IMSS-PROSPERA, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), DE LA SECRETARÍA DE MARINA (SEMAR), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS), EJERCICIO FISCAL 2016.

Clave 3800

Delegaciones	Del 25 al 29 de enero
Aguascalientes	6,338
Baja California	13,098
Baja California Sur	3,133
Campeche	2,145
Coahuila	17,087
Colima	2,726
Chiapas	4,152
Chihuahua	14,371
Durango	6,153
Guanajuato	18,087
Guerrero	3,879
Hidalgo	4,215
Jalisco	31,208
México Oriente	22,051
México Poniente	12,446
Michoacán	8,679
Morelos	4,868
Nayarit	3,371
Nuevo León	26,507
Oaxaca	3,614
Puebla	9,584
Querétaro	8,150

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

[Handwritten marks and signatures]



ACTA CORRESPONDIENTE A LA NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

ADJUDICACIÓN DIRECTA CON CARACTER INTERNACIONAL ABIERTA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA No. SA-019GYR047-1104-2016, PARA LA ADQUISICIÓN DE VACUNAS A TRAVÉS DE CONTRATO MARCO PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S) DEL RÉGIMEN IMSS ORDINARIO Y RÉGIMEN IMSS-PROSPERA, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE RETIROSOS MEXICANOS (PEMEX), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), DE LA SECRETARÍA DE MARINA (SEMAR), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS EJERCICIO FISCAL-2016).

Clave 3800

Delegaciones	Del 25 al 29 de abril	Del 20 al 24 de junio	Del 22 al 26 de febrero	Del 24 al 28 de octubre	Del 22 al 29 de noviembre	Total
Quintana Roo	0	0	1,254	0	0	2,508
San Luis Potosí	0	0	2,939	0	0	5,878
Sinaloa	0	0	660	0	0	1,320
Sonora	0	0	457	0	0	914
Tabasco	0	0	3,595	0	0	7,190
Tamaulipas	0	0	0	0	0	0
Tlaxcala	0	0	0	0	0	0
Veracruz Norte	0	0	0	0	0	0
Veracruz Sur	0	0	0	0	0	0
Yucatán	0	0	0	0	0	0
Zacatecas	0	0	0	0	0	0
DF Norte	0	0	0	0	0	0
DF Sur	0	0	0	0	0	0
NACIONAL	0	0	330,000	0	0	330,000

VACUNA ANTIVARICELA
Clave 3819

Delegaciones	Del 25 al 29 de abril	Del 20 al 24 de junio	Del 22 al 26 de febrero	Del 24 al 28 de octubre	Del 22 al 29 de noviembre	Total
Aguascalientes	0	0	1,254	0	0	2,508
Baja California	0	0	2,939	0	0	5,878
Baja California Sur	0	0	660	0	0	1,320
Campeche	0	0	457	0	0	914
Coahuila	0	0	3,595	0	0	7,190

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



ACTA CORRESPONDIENTE A LA NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

ADJUDICACIÓN DIRECTA CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA NO. SA-019GYR047-1104-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE VACUNAS A TRAVÉS DE CONTRATO MARCO PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S) DEL RÉGIMEN IMSS ORDINARIO Y RÉGIMEN IMSS-PROSPERA, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), DE LA SECRETARÍA DE MARINA (SEMAR), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS), EJERCICIO FISCAL 2016.

VACUNA ANTIVARICELA
Clave 3819

Delegaciones	Del 22 al 26 de febrero	Del 25 al 29 de abril	Del 20 al 24 de junio	Del 22 al 26 de agosto	Del 24 al 28 de octubre	Del 22 al 29 de noviembre	Total
Colima	582	0	0	562	0	0	1,164
Chiapas	898	0	0	898	0	0	1,796
Chihuahua	3,280	0	0	3,280	0	0	6,560
Durango	1,268	0	0	1,268	0	0	2,536
Guanajuato	3,872	0	0	3,872	0	0	7,744
Guerrero	828	0	0	828	0	0	1,656
Hidalgo	924	0	0	924	0	0	1,848
Jalisco	6,620	0	0	6,620	0	0	13,240
México Oriente	5,139	0	0	5,139	0	0	10,278
México Poniente	2,824	0	0	2,824	0	0	5,648
Michoacán	1,829	0	0	1,829	0	0	3,658
Morelos	1,032	0	0	1,032	0	0	2,064
Nayarit	711	0	0	711	0	0	1,422
Nuevo León	5,588	0	0	5,588	0	0	11,176
Oaxaca	779	0	0	779	0	0	1,558
Puebla	2,112	0	0	2,112	0	0	4,224
Querétaro	1,743	0	0	1,743	0	0	3,486
Quintana Roo	1,208	0	0	1,208	0	0	2,416
San Luis Potosí	1,722	0	0	1,722	0	0	3,444
Sinaloa	2,244	0	0	2,244	0	0	4,488
Sonora	2,467	0	0	2,467	0	0	4,934
Tabasco	898	0	0	898	0	0	1,796
Tamaulipas	3,018	0	0	3,018	0	0	6,036
Tlaxcala	491	0	0	491	0	0	982
Veracruz Norte	1,787	0	0	1,787	0	0	3,574
Veracruz Sur	1,380	0	0	1,380	0	0	2,760
Yucatán	1,273	0	0	1,273	0	0	2,546
Zacatecas	873	0	0	873	0	0	1,746
D F Norte	2,168	0	0	2,168	0	0	4,336
D F Sur	3,099	0	0	3,099	0	0	6,198
NACIONAL	71,562	0	0	71,562	0	0	143,124

ANEXOS

87



ACTA CORRESPONDIENTE A LA NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

ADJUDICACIÓN DIRECTA CON CARACTER INTERNACIONAL ABIERTA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA NO. SA-019GYR047-104-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE VACUNAS A TRAVÉS DE CONTRATO MARCO PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S) DEL RÉGIMEN IMSS ORDINARIO Y RÉGIMEN IMSS-PROSPERA, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDEF), DE LA SECRETARÍA DE MARINA (SEMAR), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS) EJERCICIO FISCAL 2016.

VACUNA TRIPLE VIRAL
 Clave 3820

Delegaciones	Del 22 al 26 de febrero	Del 25 al 29 de abril	Del 20 al 24 de junio	Del 22 al 26 de agosto	Del 24 al 28 de octubre	Del 22 al 29 de noviembre	Total
Aguascalientes	3,440	3,440	3,440	3,440	3,440	3,440	26,870
Baja California	7,740	7,730	21,760	7,740	7,740	7,720	60,420
Baja California Sur	1,790	1,780	5,820	1,790	1,790	1,790	13,960
Campache	1,250	1,240	3,500	1,250	1,250	1,250	9,740
Coahuila	10,120	10,110	31,440	10,120	10,120	10,110	79,020
Colima	1,510	1,500	4,300	1,510	1,510	1,510	12,240
Chiapas	2,440	2,440	6,950	2,440	2,440	2,440	19,050
Chihuahua	8,660	8,660	24,570	8,660	8,660	8,660	67,700
Durango	3,520	3,510	9,880	3,520	3,520	3,510	27,460
Guanajuato	10,370	10,360	29,600	10,370	10,370	10,530	82,240
Guerrero	2,220	2,220	6,240	2,220	2,220	2,220	17,340
Hidalgo	2,520	2,510	7,070	2,520	2,520	2,520	19,660
Jalisco	18,130	18,120	50,980	18,130	18,130	18,110	141,590
México Oriente	13,760	13,750	38,980	13,760	13,760	13,760	107,470
México Poniente	7,430	7,420	20,880	7,430	7,430	7,430	58,020
Michoacán	5,060	5,050	14,200	5,060	5,060	5,030	39,460
Morelos	2,810	2,800	7,890	2,810	2,810	2,810	21,930
Nayarit	1,960	1,960	5,500	1,960	1,960	1,960	15,300
Nuevo León	15,540	15,530	43,680	15,540	15,540	15,530	121,360
Oaxaca	2,100	2,090	5,880	2,100	2,100	2,080	16,350
Puebla	5,730	5,720	16,090	5,730	5,730	5,700	44,700
Querétaro	4,820	4,810	13,540	4,820	4,820	4,810	37,620
Quintana Roo	3,350	3,340	9,400	3,350	3,350	3,330	26,120
San Luis Potosí	4,710	4,700	13,270	4,710	4,710	4,690	36,740
Sinaloa	6,180	6,170	17,360	6,180	6,180	6,160	48,230
Sonora	6,590	6,580	18,520	6,590	6,590	6,590	51,470
Tabasco	2,480	2,480	6,960	2,480	2,480	2,480	19,360
Tamaulipas	8,240	8,240	23,160	8,240	8,240	8,240	64,360
Tlaxcala	1,310	1,310	3,670	1,310	1,310	1,310	10,220



ACTA CORRESPONDIENTE A LA NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

ADJUDICACIÓN DIRECTA CON CARACTER INTERNACIONAL ABIERTA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA NO. SA-019GYR047-I104-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE VACUNAS A TRAVÉS DE CONTRATO MARCO PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S) DEL RÉGIMEN IMSS ORDINARIO Y RÉGIMEN IMSS-PROSPERA, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), DE LA SECRETARÍA DE MARINA (SEMAR), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS), EJERCICIO FISCAL 2016.

VACUNA TRIPLE VIRAL
 Clave 3820

Delegaciones	Del 22 al 28 de febrero	Del 25 al 29 de abril	Del 20 al 24 de junio	Del 22 al 26 de agosto	Del 24 al 28 de octubre	Del 22 al 29 de noviembre	Total
Veracruz Norte	4,820	4,810	13,650	4,820	4,820	4,820	37,640
Veracruz Sur	3,700	3,690	10,400	3,700	3,700	3,700	28,890
Yucatán	3,490	3,480	13,760	3,490	3,490	3,470	27,210
Zacatecas	2,420	2,410	6,760	2,420	2,420	2,420	18,880
D F Norte	5,630	5,630	15,830	5,630	5,630	5,630	43,980
D F Sur	8,210	8,200	23,060	8,210	8,210	8,190	64,080
NACIONAL	194,280	194,020	545,810	194,280	194,280	194,010	1,516,680

RÉGIMEN IMSS-PROSPERA

Clave Insumo 2526
 Descripción Vacuna recombinante contra la Hepatitis B (multidosis)
 Presentación Frasco

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

Delegación	Total	Distribución bimestral anual				Total
		Febrero 22 - 26	Abril 28 - 28	Junio 20 - 24	Agosto 22 - 26	
Total	3,654	573	573	573	573	789
Baja California	26	4	4	4	4	6
Baja California Sur	7	1	1	1	1	2
Campeche	57	9	9	9	9	12
Coahuila	89	14	14	14	14	19
Chiapas	649	102	102	102	102	139
Chihuahua	77	12	12	12	12	17
Distrito Federal Sur	45	7	7	7	7	10
Durango	90	14	14	14	14	20
Guajuato	13	2	2	2	2	3
Guerrero	64	10	10	10	10	14
Hidalgo	185	29	29	29	29	40
Jalisco	20	3	3	3	3	5



ACTA CORRESPONDIENTE A LA NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

ADJUDICACIÓN DIRECTA CON CARACTER INTERNACIONAL ABIERTA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRONICA No. SA-019GYR047-1104-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE VACUNAS A TRAVÉS DE CONTRATO MARCO PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S) DEL RÉGIMEN IMSS ORDINARIO Y RÉGIMEN IMSS-PROSPERA, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE RETRÓCELOS MEXICANOS (PEMEX), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDEF), DE LA SECRETARÍA DE MARINA (SEMAR), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS) EJERCICIO FISCAL 2016.

Clave Insumo Descripción Presentación	2526 Vacuna recombinante contra la Hepatitis B (multidosis) Frasco	Total	Distribución bimestral anual					
			Febrero 22 - 26	Abril 25 - 29	Junio 20 - 24	Agosto 22 - 26	Octubre 24 - 28	Noviembre 22 - 29
México Oriente	70	11	11					
México Poniente	19	3	3					
Michoacán	325	51	51					
Morelos	7	1	1					
Nayarit	51	8	8					
Nuevo León	7	1	1					
Oaxaca	350	55	55					
Puebla	350	55	55					
Queretaro	19	3	3					
San Luis Potosi	191	30	30					
Sinaloa	89	14	14					
Sonora	77	1	1					
Tamaulipas	70	11	11					
Tlaxcala	13	2	2					
Veracruz Norte	248	38	38					
Veracruz Sur	248	39	39					
Yucatán	134	21	21					
Zacatecas	140	22	22					

Clave Insumo Descripción Presentación	2527 Vacuna recombinante contra la Hepatitis B (pediátrica) Dosis	Total	Distribución bimestral anual			
			Febrero 22 - 26	Abril 25 - 29	Junio 20 - 24	Agosto 22 - 26
Total		612,630	96,310	96,310	96,310	96,310
Baja California		2,680	420	420	420	420
Baja California Sur		70	10	10	10	10



ANEJOS
DIVISION DE CONTRATOS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS



ACTA CORRESPONDIENTE A LA NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

ADJUDICACIÓN DIRECTA CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA NO. SA-019GYR047-1104-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE VACUNAS A TRAVÉS DE CONTRATO MARCO PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S) DEL RÉGIMEN IMSS ORDINARIO Y RÉGIMEN IMSS-PROSPERA, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), DE LA SECRETARÍA DE MARINA (SEMAR), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS), EJERCICIO FISCAL 2016.

Clave Insumo 2527
Descripción Vacuna recombinante contra la Hepatitis B (pediátrica)
Presentación Dosis

Delegación	Total	Distribución bimestral anual					
		Febrero 22 - 26	Abril 25 - 28	Junio 20 - 24	Agosto 22 - 26	Octubre 24 - 28	Noviembre 22 - 29
Campeche	7,790	1,210	1,210	1,210	1,210	1,210	1,650
Coahuila	8,270	1,300	1,300	1,300	1,300	1,300	1,770
Chiapas	131,270	20,640	20,640	20,640	20,640	20,640	28,070
Chihuahua	10,240	1,610	1,610	1,610	1,610	1,610	2,190
Distrito Federal Sur	450	70	70	70	70	70	100
Durango	18,900	1,870	1,870	1,870	1,870	1,870	2,550
Guanajuato	380	60	60	60	60	60	80
Guerrero	3910	300	300	300	300	300	410
Hidalgo	31,360	4,930	4,930	4,930	4,930	4,930	6,710
Jalisco	510	80	80	80	80	80	110
México Oriente	1,530	240	240	240	240	240	330
México Poniente	2,610	410	410	410	410	410	560
Michoacán	51,000	9,590	9,590	9,590	9,590	9,590	13,050
Morelos	130	20	20	20	20	20	30
Nayarit	8,080	1,270	1,270	1,270	1,270	1,270	1,730
Nuevo León	180	30	30	30	30	30	40
Oaxaca	74,670	11,740	11,740	11,740	11,740	11,740	15,970
Puebla	76,260	11,990	11,990	11,990	11,990	11,990	16,310
Queretaro	640	100	100	100	100	100	140
San Luis Potosí	31,290	4,920	4,920	4,920	4,920	4,920	6,690
Sinaloa	14,250	2,240	2,240	2,240	2,240	2,240	3,050
Sonora	320	50	50	50	50	50	70
Tamaulipas	9,350	1,470	1,470	1,470	1,470	1,470	2,000
Tlaxcala	200	30	30	30	30	30	50
Veracruz Norte	39,630	6,230	6,230	6,230	6,230	6,230	8,480
Veracruz Sur	41,020	6,450	6,450	6,450	6,450	6,450	8,770
Yucatán	23,540	3,700	3,700	3,700	3,700	3,700	5,040
Zacatecas	21,180	3,330	3,330	3,330	3,330	3,330	4,530



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

ADJUDICACIÓN DIRECTA CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA No. SA-019GYR047-1104-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE VACUNAS A TRAYERS DE CONTRATO MARCO PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S) DEL RÉGIMEN IMSS ORDINARIO Y RÉGIMEN IMSS-PROSPERA, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE RETRÓCEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), DE LA SECRETARÍA DE MARINA (SEMAR), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS) EJERCICIO FISCAL-2016.

Clave Insumo 3800
Descripción Vacuna Doble viral(SR)
Presentación frasco

Delegación	Total	Distribución Bimestral anterior												
		Enero 4 - 6	Febrero 10 - 12	Marzo 16 - 18	Abril 20 - 22	Mayo 24 - 26	Junio 27 - 29	Julio 31 - 2	Agosto 5 - 7	Septiembre 9 - 11	Octubre 13 - 15	Noviembre 17 - 19		
Total	66,886	39,431	417	10	1,491	1,491	10	10	1,491	1,491	10	10	1,491	1,491
Baja California	467	417	10	10	1,491	1,491	10	10	1,491	1,491	10	10	1,491	1,491
Baja California Sur	23	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18
Campeche	1,201	1,081	1,081	1,081	1,081	1,081	1,081	1,081	1,081	1,081	1,081	1,081	1,081	1,081
Coahuila	356	178	178	178	178	178	178	178	178	178	178	178	178	178
Chiapas	748	1,041	1,041	1,041	1,041	1,041	1,041	1,041	1,041	1,041	1,041	1,041	1,041	1,041
Chihuahua	1,609	1,449	1,449	1,449	1,449	1,449	1,449	1,449	1,449	1,449	1,449	1,449	1,449	1,449
Distrito Federal Sur	978	1,483	1,483	1,483	1,483	1,483	1,483	1,483	1,483	1,483	1,483	1,483	1,483	1,483
Durango	1,913	1,728	1,728	1,728	1,728	1,728	1,728	1,728	1,728	1,728	1,728	1,728	1,728	1,728
Guanajuato	309	279	279	279	279	279	279	279	279	279	279	279	279	279
Guerrero	108	283	283	283	283	283	283	283	283	283	283	283	283	283
Hidalgo	4,507	4,118	4,118	4,118	4,118	4,118	4,118	4,118	4,118	4,118	4,118	4,118	4,118	4,118
Jalisco	314	275	275	275	275	275	275	275	275	275	275	275	275	275
México Oriente	1,017	1,256	1,256	1,256	1,256	1,256	1,256	1,256	1,256	1,256	1,256	1,256	1,256	1,256
México Poniente	241	411	411	411	411	411	411	411	411	411	411	411	411	411
Michoacán	9,498	8,528	8,528	8,528	8,528	8,528	8,528	8,528	8,528	8,528	8,528	8,528	8,528	8,528
Morelos	48	38	38	38	38	38	38	38	38	38	38	38	38	38
Nayarit	1,276	1,171	1,171	1,171	1,171	1,171	1,171	1,171	1,171	1,171	1,171	1,171	1,171	1,171
Nuevo León	48	38	38	38	38	38	38	38	38	38	38	38	38	38
Oaxaca	12,224	10,499	10,499	10,499	10,499	10,499	10,499	10,499	10,499	10,499	10,499	10,499	10,499	10,499
Puebla	11,291	10,571	10,571	10,571	10,571	10,571	10,571	10,571	10,571	10,571	10,571	10,571	10,571	10,571
Queretaro	431	396	396	396	396	396	396	396	396	396	396	396	396	396
San Luis Potosí	4,791	4,399	4,399	4,399	4,399	4,399	4,399	4,399	4,399	4,399	4,399	4,399	4,399	4,399
Sinaloa	2,176	1,991	1,991	1,991	1,991	1,991	1,991	1,991	1,991	1,991	1,991	1,991	1,991	1,991
Sonora	90	80	80	80	80	80	80	80	80	80	80	80	80	80
Tamaulipas	1,702	1,562	1,562	1,562	1,562	1,562	1,562	1,562	1,562	1,562	1,562	1,562	1,562	1,562
Tlaxcala	145	125	125	125	125	125	125	125	125	125	125	125	125	125
Veracruz Norte	6,096	5,601	5,601	5,601	5,601	5,601	5,601	5,601	5,601	5,601	5,601	5,601	5,601	5,601



ACTA CORRESPONDIENTE A LA NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

ADJUDICACIÓN DIRECTA CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA NO. SA-019GYR047-1104-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE VACUNAS A TRAVÉS DE CONTRATO MARCO PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S) DEL RÉGIMEN IMSS ORDINARIO Y RÉGIMEN IMSS-PROSPERA, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), DE LA SECRETARÍA DE MARINA (SEMAR), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS), EJERCICIO FISCAL 2016.

Clave Insumo 3800
Descripción Vacuna Doble viral (SRP)
Presentación frasco

Delegación	Total	Distribución bimestral anual					
		Enero 4 - 8	Abril 25 - 28	Junio 20 - 24	Agosto 22 - 26	Octubre 24 - 28	Noviembre 22 - 29
Veracruz Sur	6,802	5,797	101	101	101	101	101
Yucatán	3,548	3,268	56	56	56	56	56
Zacatecas	3,258	2,973	57	57	57	57	57

GLAVE 3820
Descripción Vacuna Triple Viral (SRP)
Presentación Dosis

Delegación	Total	Distribución bimestral anual					
		Enero 18 - 22	Marzo 01 - 04	Mayo 03 - 06	Julio 04 - 08	Agosto 01 - 05	Noviembre 01 - 04
Total	431,260	64,290	64,290	64,290	64,290	85,610	88,490
Baja California	2,076	300	300	300	300	460	410
Baja California Sur	130	20	20	20	20	30	20
Campeche	5,160	770	770	770	770	1,020	1,060
Coahuila	5,560	830	830	830	830	1,100	1,140
Chiapas	87,440	13,060	13,060	13,060	13,060	17,200	18,000
Chihuahua	6,970	1,040	1,040	1,040	1,040	1,380	1,430
Distrito Federal Sur	3,470	500	500	500	500	780	690
Durango	7,910	1,180	1,180	1,180	1,180	1,570	1,620
Guanajuato	1,420	210	210	210	210	300	280
Guerrero	1,260	190	190	190	190	250	250
Hidalgo	19,090	2,860	2,860	2,860	2,860	3,720	3,930
Jalisco	1,720	250	250	250	250	380	340
México Oriente	8,430	1,220	1,220	1,220	1,220	1,860	1,690
México Poniente	1,940	290	290	290	290	390	390
Michoacán	40,570	6,060	6,060	6,060	6,060	7,980	8,350
Morelos	270	40	40	40	40	60	50
Nayarit	5,560	830	830	830	830	1,100	1,140



ACTA CORRESPONDIENTE A LA NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

ADJUDICACIÓN DIRECTA CON CARACTER INTERNACIONAL ABIERTA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA No. SA-019GYR047-1104-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE VACUNAS A TRAVÉS DE CONTRATO MARCO PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S) DEL RÉGIMEN IMSS ORDINARIO Y RÉGIMEN IMSS-PROSPERA, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE RETROCEDES MEXICANOS (PEMEX), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), DE LA SECRETARÍA DE MARINA (SEMAR), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS) EJERCICIO FISCAL 2016.

CLAVE 3820
Descripción
Presentación
Vacuna Triple Viral (SRP)
Dosis

Delegación	Total	Distribución bimestral actual					
		Enero 18-22	Marzo 01-04	Mayo 02-06	Julio 01-06	Agosto 01-05	
Nuevo León	270	40	40	40	40	60	
Oaxaca	57,310	8,510	8,510	8,510	8,510	11,520	
Puebla	50,130	7,490	7,490	7,490	7,490	9,850	
Queretaro	2,110	310	310	310	310	450	
San Luis Potosí	26,890	3,120	3,120	3,120	3,120	4,120	
Sinaloa	1,420	1,420	1,420	1,420	1,420	1,870	
Sonora	470	70	70	70	70	100	
Tamaulipas	1,050	1,050	1,050	1,050	1,050	1,390	
Tlaxcala	960	140	140	140	140	210	
Veracruz Norte	26,880	3,970	3,970	3,970	3,970	5,230	
Veracruz Sur	27,520	4,110	4,110	4,110	4,110	5,420	
Yucatán	10,380	2,300	2,300	2,300	2,300	3,020	
Zacatecas	1,140	2,110	2,110	2,110	2,110	2,790	
							2,910

ISSSTE

GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	UNIDAD	CANTIDAD	TIPO	CANTIDAD MÁXIMA (PIEZAS)	% PRIMERA ENTREGA	FECHA DE PRIMERA ENTREGA	SUBDIRECCION
020	000	2526	00	00	F.A.	10	ISS	23,900	ABIERTO	CON BASE A NECESIDADES INSTITUCIONALES	SPPS
020	000	3800	00	00	ENV	10	ISS	29,600	ABIERTO	CON BASE A NECESIDADES INSTITUCIONALES	SPPS
020	000	3819	00	00	ENV	1	ENV	30,700	ABIERTO	CON BASE A NECESIDADES INSTITUCIONALES	SPPS



ACTA CORRESPONDIENTE A LA NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

ADJUDICACIÓN DIRECTA CON CARACTER INTERNACIONAL ABIERTA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA NO. SA-019GGYR047-1104-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE VACUNAS A TRAVÉS DE CONTRATO MARCO PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S) DEL RÉGIMEN IMSS ORDINARIO Y RÉGIMEN IMSS-PROSPERA, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), DE LA SECRETARÍA DE MARINA (SEMAR), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS), EJERCICIO FISCAL 2016.

GPO	GEN	ESP	DIF.	VAR	UNIDAD	CANTIDAD	TIPO	CANTIDAD MÁXIMA (PIEZAS)	% PRIMERA ENTREGA	FECHA DE PRIMERA ENTREGA	SUBDIRECCION	
											ENV	SPPS
020	000	3820	00	00	ENV	1	ENV	320,000	ABIERTO	CON BASE A NECESIDADES INSTITUCIONALES	SPPS	SPPS
020	000	2527	00	00	ENV	1	EQP	334,000	ABIERTO	CON BASE A NECESIDADES INSTITUCIONALES	SPPS	SPPS

PEMEX

Clave	Vacunas	HQN		HCS		MINATILÁN		POZA RICA		REYNOSA		SALAMANCA		VILLAHERMOSA		MADERO		Concentrado Nacional 2015	
		Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo
020.000.2526.00.00	VACUNA RECOMBINANTE CONTRA HEPATITIS "B" ADULTO	100	40	100	40	250	400	200	80	350	140	400	40	400	160	200	80	1,700	680
020.000.3800.00.00	VACUNA RECOMBINANTE CONTRA LA HEPATITIS B INFANTIL	2,250	900	1,000	400	4,300	1,700	1,800	720	1,670	650	1,000	400	3,000	1,200	2,000	800	17,020	6,808
020.000.3800.00.00	VACUNA DOBLE VIRAL (SR) CONTRA EL SARAMPION Y RUBOLA	92	36	50	16	0	0	0	0	60	24	66	27	200	80	150	60	610	243
020.000.3819.00.00	VACUNA ATENUADA CONTRA VARICELA	2,980	1,192	1,000	400	4,530	1,870	2,500	1,000	1,840	765	700	280	2,980	1,192	1,330	532	17,860	7,144
020.000.3820.00.00	VACUN TRIPLE VIRAL (SR) CONTRA SARAMPION, RUBOLA Y PAROTIDITIS	726	290	500	200	3,600	1,440	1,000	520	1,100	440	100	40	3,300	1,320	1,200	480	11,826	4,730



ACTA CORRESPONDIENTE A LA NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

ADJUDICACIÓN DIRECTA CON CARACTER INTERNACIONAL ABIERTA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA NO. SA-019GYR047-1104-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE VACUNAS A TRAVÉS DE CONTRATO MARCO PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y-UMAE'S) DEL RÉGIMEN IMSS ORDINARIO Y RÉGIMEN IMSS-PROSPERA, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE RETIROSOS MEXICANOS (PEMEX), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), DE LA SECRETARÍA DE MARINA (SEMAR), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS) EJERCICIO FISCAL 2016.

Clave	Vacunas	FECHAS Y PLAZOS DE ENTREGA	Entrega	Entrega	Entrega
020.000.2526.00.00	VACUNA RECOMBINANTE CONTRA HEPATITIS "B" ADULTO	40% DEL TOTAL EN LA SEMANA DEL 21 AL 25 DE MARZO DEL 2016 TENTATIVA DEL 20 AL 24 DE JUNIO DEL 2016	20% DEL TOTAL EN LA SEMANA DEL 26 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2016	20% DEL TOTAL EN LA SEMANA DEL 26 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2016	20% DEL TOTAL EN LA SEMANA DEL 05 AL 09 DE DICIEMBRE DEL 2016
020.000.2527.00.00	VACUNA RECOMBINANTE CONTRA LA HEPATITIS "B" INFANTIL	40% DEL TOTAL EN LA SEMANA DEL 21 AL 25 DE MARZO DEL 2016	20% DEL TOTAL EN LA SEMANA DEL 26 AL 30 DE JUNIO DEL 2016	20% DEL TOTAL EN LA SEMANA DEL 26 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2016	20% DEL TOTAL EN LA SEMANA DEL 05 AL 09 DE DICIEMBRE DEL 2016
020.000.3818.00.00	VACUNA DOBLE VIRAL (SRV) CONTRA EL SARAMPIÓN Y RUBEOLA	40% DEL TOTAL EN LA SEMANA DEL 21 AL 25 DE MARZO DEL 2016	20% DEL TOTAL EN LA SEMANA DEL 26 AL 30 DE JUNIO DEL 2016	20% DEL TOTAL EN LA SEMANA DEL 26 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2016	20% DEL TOTAL EN LA SEMANA DEL 05 AL 09 DE DICIEMBRE DEL 2016
020.000.3819.00.00	VACUNA ATENUADA CONTRA VARICELA	40% DEL TOTAL EN LA SEMANA DEL 21 AL 25 DE MARZO DEL 2016	20% DEL TOTAL EN LA SEMANA DEL 26 AL 30 DE JUNIO DEL 2016	20% DEL TOTAL EN LA SEMANA DEL 26 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2016	20% DEL TOTAL EN LA SEMANA DEL 05 AL 09 DE DICIEMBRE DEL 2016

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS



ACTA CORRESPONDIENTE A LA NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

ADJUDICACIÓN DIRECTA CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRONICA No. SA-019GYR047-1104-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE VACUNAS A TRAVÉS DE CONTRATO MARCO PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S) DEL RÉGIMEN IMSS ORDINARIO Y RÉGIMEN IMSS-PROSPERA, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), DE LA SECRETARÍA DE MARINA (SEMAR), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS), EJERCICIO FISCAL 2016.

Clave	Vacunas	FECHAS Y PLAZOS DE ENTREGA			
		1ª Entrega DEL 2016	2ª Entrega 2016	3ª Entrega DEL 2016	4ª Entrega DICIEMBRE DEL 2016
020.000.3820.00.00	VACUN TRIPLE VIRAL (SRP) CONTRA SARAPIUM, RUBÉOLA Y PAROTIDITIS.	40% DEL TOTAL EN LA SEMANA TENTATIVA DEL 20 AL 25 DE MARZO DEL 2016	20% DEL TOTAL EN LA SEMANA TENTATIVA DEL 20 AL 24 DE JUNIO DEL 2016	20% DEL TOTAL EN LA SEMANA TENTATIVA DEL 26 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2016	20% DEL TOTAL EN LA SEMANA TENTATIVA DEL 05 AL 09 DE DICIEMBRE DEL 2016

SEDENA

GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	UNIDAD	PRESENTACIÓN		CANT MAX (DOSIS)	NO DE ENTREGA	NECESIDAD POR ENTREGAR (CANTIDAD) INDICAR LA FECHA DE CADA ENTREGA DE CADA MES (CELIDAS NARANJAS) SI ES QUE ABRA ENTREGA SI NO DEJAR EN BLANCO DICHO MES (LA SUMA DEBERA SER IGUAL A LA CANT MAX "SIN DECIMALES")															
						TIPO	CANTIDAD			ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE				
020	000	2526	00	00	F.A	DSS	10	30,000	2	15-ene-16	1 AL-15	16 AL-30	16 AL-30				1 AL 15	1 AL 15	1 AL 15						
020	000	3800	00	00	ENV	DSS	10	13,000	2		650 FCO. C/10 DOSIS														
020	000	3819	00	00	ENV	ENV	1	15,000	2																
020	000	3820	00	00	ENV	ENV	1	13,000	2																



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISION DE BIENES TERAPÉUTICOS



ACTA CORRESPONDIENTE A LA NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

ADJUDICACIÓN DIRECTA CON CARACTER INTERNACIONAL ABIERTA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA NO. SA-019GYR047-1104-2016, PARA LA ADQUISICIÓN DE VACUNAS A TRAVÉS DE CONTRATO MARCO PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAs'S) DEL RÉGIMEN IMSS ORDINARIO Y RÉGIMEN IMSS-PROSPERA, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE RETROCELOS MEXICANOS (PEMEX), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), DE LA SECRETARÍA DE MARINA (SEMAR), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS), EJERCICIO FISCAL 2016.

ii. Con base en lo señalado por el artículo 37 fracción V, se informa al participante su ranking y a través de la persona que cuente con las facultades para este efecto, deberá presentarse en cada uno de los entes participantes en las fechas y horarios a continuación referidos:

IMSS	01 de diciembre de 2015	12:00 hrs	Edificio de Contratos ubicada en la Avenida Durango 251, 10º Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
ISSSTE	01 de noviembre de 2015	12:00 hrs	Depto. de Contratos, Edificio de Contratos, ubicada en la Calle de la Estación Vía San Fernando #12, Terceer piso, Col. Centro de San Fernando, C.P. 14070, Delegación Tlalpam, México, D.F.
PEMEX	27 de noviembre de 2015	10:00 hrs	Marina Nacional No. 850 Belasco, Edificio José Colomito, Col. Anáhuac
SEDENA	30 de noviembre de 2015	10:00 hrs	AVENIDA INDUSTRIAL MILITAR S/N, ESCUINZA, CON BOULEVARD MANUEL AVILA CAMACHO, COLONIA LOMAS DE SOTEPEC, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, DISTRITO FEDERAL, C.P. 11640.
SEMAR	25 de noviembre de 2015	10:00 hrs	Eje Dos Oriente, Puerto Héroles, Escuela Naval Militar, número de registro "F", Tercer Nivel, Colonia los Girasoles, Delegación Coahuacán, Código Postal 04800 México, Distrito Federal.
SSA (ENTIDADES)	20 de noviembre de 2015	10:00 a 12:00 horas	Departamento de Góncimas Guadalupe Méndezes Farmacéuticas Domicilio: Dr. Méndezes Guadalupe Méndezes Farmacéuticas Cuauhtémoc, C.P. 06720, México, D.F., Tel. 52-28-99177 Ext. 2451

La cual está comprendida dentro de los quince días naturales siguientes a esta notificación. Para ello es necesario que a más tardar el día hábil siguiente al de la notificación, entreguen la documentación correspondiente para la formalización del contrato.

Asimismo, para el IMSS deberá entregar en la División de Contratos en el domicilio referido en el párrafo anterior, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento del contrato mediante fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas (cheque certificado cuando el importe del contrato sea igual o menor a 900 días de SMGVDF de acuerdo al numeral 5.5.4.1 de las POBALINES), en la moneda de la proposición y por el 10% (regla general numeral 5.5.4.3 de las POBALINES) del importe máximo total del contrato sin incluir el I.V.A. a

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



ACTA CORRESPONDIENTE A LA NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

ADJUDICACIÓN DIRECTA CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA NO. SA-019GYR047-1104-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE VACUNAS A TRAVÉS DE CONTRATO MARCO PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S) DEL RÉGIMEN IMSS ORDINARIO Y RÉGIMEN IMSS-PROSPERA, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), DE LA SECRETARÍA DE MARINA (SEMAR), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS), EJERCICIO FISCAL 2016.

favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 37 sexto párrafo de la Ley con esta notificación por el que se adjudica el contrato, serán exigibles las obligaciones, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar en la fecha y términos señalados en esta notificación.

Por tratarse de un procedimiento de adjudicación directa electrónica, para efectos de su notificación y en términos del último párrafo del artículo 37 Bis de la Ley, esta acta se difundirá a través de CompraNet en la dirección electrónica: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> al concluir este acto. También a partir de esta fecha se pone a disposición de los participantes, copia de esta acta en el Mural de Comunicación ubicado en el 4° piso del inmueble sito en la Calle de Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700 México, D.F., en donde se hará copia de un ejemplar del acta por un término no menor de cinco días hábiles.

Sin más por el momento, se dio por terminado este acto, siendo las 13:30 horas, del 17 de noviembre del año 2015.

Esta acta consta de 22 hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad las personas que asisten a este evento.

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
LIC. RAÚL ARREGUÍN ÁVILA	TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS	

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



ACTA CORRESPONDIENTE A LA NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

ADJUDICACIÓN DIRECTA CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA No. SA-019GYR047-1104-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE VACUNAS A TRAVÉS DE CONTRATO MARCO PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAsE'S) DEL RÉGIMEN IMSS ORDINARIO Y RÉGIMEN IMSS-PROSPERA, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), DE LA SECRETARÍA DE MARINA (SEMAR), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS), EJERCICIO FISCAL 2016.

C. AGUSTÍN ESCAMILLA LARIOS	JEFE DEL ÁREA DE MEDICAMENTOS	
LIC. ALEJANDRA PLIEGO VILLEGAS	REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA SALUD.	
DR. FRANCISCO ORTÍZ GARCÍA	REPRESENTANTE DEL RÉGIMEN IMSS-PROSPERA.	

FIN DEL ACTA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO